

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO
CONTABLE FERNÁNDEZ & AHUMADA, LIMA 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

**Bach. Gómez García Marco Aurelio
<https://orcid.org/0000-0001-9836-9145>**

Asesor:

**Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio
<https://orcid.org/0000-0002-7105-508X>**

**Línea de Investigación:
Gestión Empresarial y Emprendimiento**

Pimentel – Perú

2021

Aprobación del jurado

**Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
en Clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020**

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio

Asesor(a)

Dra. Cabrera Sánchez Mariluz Amalia

Presidente del jurado de tesis

Mg. Zevallos Aquino Rocío Liliana

Secretaria del jurado de tesis

Mg. Cachay Sánchez Lupe del Carmen

Vocal del jurado de tesis

Dedicatoria

La presente investigación está dedicada en primer lugar a Dios por ser mi fuente de inspiración, el que me ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer he estado.

Con mucho cariño y amor dedico este trabajo a mi familia, en especial a mi querida madre Alicia y mis tíos por su apoyo incondicional durante el transcurso de mi carrera profesional.

El Autor

Agradecimiento

Agradecemos a Nuestro Padre celestial por sobre todas las cosas, por darnos las suficientes fuerzas para proseguir, para examinar, para aceptar y para ser capaces de mejorar.

Le doy gracias a mi madre, Alicia Gómez García, por su apoyo incondicional en todo momento.

A nuestra Universidad Señor de Sipán, a nuestra Facultad de Ciencias Empresariales y a nuestros docentes, que hicieron factible nuestra realización profesional, por su confianza, consejo, apoyo constante y por su generosa disposición para aclarar nuestras dudas.

Mi profundo agradecimiento al Estudio Contable Fernández & Ahumada, en especial al CPCC Javier Rolando Fernández Tipismana, y a todos sus clientes por el apoyo y colaboración brindada para el desarrollo de la investigación.

¡Muchas Gracias!

El Autor

Resumen

La investigación fue desarrollada en base a la pregunta del planteamiento del problema: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020? Ante esta situación, nuestro objetivo fue determinar como la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020. Acerca de la metodología, la investigación fue aplicada, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental y transversal. La encuesta fue la técnica que se empleó a 76 clientes por medio de un cuestionario estructurado de 30 preguntas vinculadas a las dimensiones de las variables, siendo 95% el nivel de confianza.

De acuerdo a los resultados que se obtuvieron, el 32.9% afirma que “casi siempre” los conocimientos tributarios influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias, el 31.6% considera que “a veces” influyen los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias y el 31.6% afirma que “a veces” la conciencia tributaria influye en la informalidad tributaria. En conclusión, la cultura tributaria influye de manera moderada en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada en Lima, 2020; en base a lo referido por los clientes y el valor Chi cuadrado, donde p es igual a 0.00, indicativo de una influencia positiva entre las dos variables en investigación; lo cual supone que la cultura tributaria debe ser reforzada para un mejor y correcto cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada en Lima, 2020.

Palabras claves

Cultura tributaria, conocimientos tributarios, valores tributarios, conciencia tributaria, cumplimiento, obligaciones tributarias.

Abstract

The research was developed based on the question of the problem statement: How does the tax culture influence compliance with tax obligations in clients of the Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020 study? Faced with this situation, our objective was to determine how the tax culture influences compliance with tax obligations in clients of the accounting firm Fernández & Ahumada, Lima 2020. About the methodology, the research was applied, with a quantitative approach and a non-experimental and cross-sectional design . The survey was the technique used in 76 clients through a structured questionnaire of 30 questions linked to the dimensions of the variables, with 95% being the level of confidence.

According to the results obtained, 32.9% affirm that "almost always" tax knowledge influences compliance with tax obligations, 31.6% consider that "sometimes" tax values influence compliance with tax obligations and 31.6% affirm that "sometimes" tax awareness influences tax informality. In conclusion, the tax culture has a moderate influence on the fulfillment of tax obligations in clients of the accounting firm Fernández & Ahumada in Lima, 2020; based on what is reported by clients and the Chi square value, where p is equal to 0.00, indicative of a positive influence between the two variables under investigation; which means that the tax culture must be reinforced for a better and correct compliance with tax obligations by the clients of the Fernández & Ahumada Accounting Firm in Lima, 2020.

Keywords

Tax culture, tax knowledge, tax values, tax awareness, compliance, tax obligations.

Índice

Aprobación del jurado	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Palabras claves.....	v
Abstract.....	vi
Keywords.....	vi
Índice	vii
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1 Realidad Problemática	10
1.1.1. A nivel internacional	10
1.1.2. A nivel nacional.....	11
1.1.3. A nivel local	13
1.1.4. A nivel Institucional.....	15
1.2 Trabajos previos.....	16
1.2.1. A nivel internacional	16
1.2.2. A nivel nacional.....	17
1.2.3. A nivel local	19
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	21
1.3.1. Cultura tributaria.....	21
1.3.2. Obligaciones tributarias.....	27
1.4 Formulación del problema	32
1.5 Justificación e importancia del estudio	32
1.6 Hipótesis.....	33
1.7 Objetivos	33
1.7.1. Objetivo general.....	33
1.7.2. Objetivos específicos.....	33
II. MATERIAL Y MÉTODOS	34
2.1 Tipo y Diseño de Investigación	34
2.1.1. Tipo de Investigación.....	34
2.1.2. Diseño de Investigación	34

2.2	Población y muestra	35
2.2.1.	Población	35
2.2.2.	Muestra	35
2.3	Variables, Operacionalización	36
2.3.1.	Variables	36
2.3.2.	Operacionalización	37
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	39
2.4.1.	Técnicas de recolección de datos	39
2.4.2.	Instrumentos de recolección de datos	39
2.4.3.	Validez del instrumento	39
2.4.4.	Confiabilidad del instrumento	40
2.5	Procedimientos de análisis de datos	41
2.6	Aspectos éticos	42
2.7	Criterios de Rigor Científico	42
III.	RESULTADOS	44
3.1.	Tablas y Figuras	44
3.1.1.	Confiabilidad del instrumento: Alfa de Cronbach	44
3.1.2.	Análisis e interpretación de los resultados	45
3.1.3.	Contrastación de la hipótesis	57
3.2.	Discusión de los resultados	59
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
4.1.	Conclusiones	64
4.2.	Recomendaciones	65
	REFERENCIA	67
	ANEXOS	77
	Matriz de Consistencia	133

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Tipo de Obligaciones Tributarias Formales</i>	29
Tabla 2. <i>Clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada</i>	35
Tabla 3. <i>Operacionalización de las variables</i>	37
Tabla 4. <i>Validación por Juicio de Expertos</i>	40
Tabla 5. <i>Criterios de Confiabilidad</i>	40
Tabla 6. <i>Fiabilidad de la Prueba Piloto</i>	41
Tabla 7. <i>Fiabilidad de la variable Cultura Tributaria</i>	41
Tabla 8. <i>Fiabilidad de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	41
Tabla 9. <i>Proceso de Confiabilidad</i>	44
Tabla 10. <i>Influencia de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	45
Tabla 11. <i>Influencia de los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	46
Tabla 12. <i>Análisis cuantificable del cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020</i>	47
Tabla 13. <i>Cumplimiento de obligaciones tributarias según regímenes tributarios del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020</i>	55
Tabla 14. <i>Incumplimiento de pago de los clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020</i>	55
Tabla 15. <i>Influencia de la conciencia tributaria en la informalidad tributaria</i>	56
Tabla 16. <i>Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	57
Tabla 17. <i>Pruebas de hipótesis general: Chi-cuadrado de Pearson</i>	58
Tabla 18. <i>Medidas simétricas: Prueba de Gamma</i>	58

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

1.1.1. A nivel internacional

A nivel mundial la economía se maneja mediante el tributo, la misma que es una herramienta esencial en todos los países porque es la base económica fundamental para el desarrollo de un determinado Estado, sin olvidar las fuentes generadoras del ingreso público, como las contribuciones, endeudamiento público, donaciones, tasas, que serán parte también para el desarrollo sostenible del país.

Para Salazar (2018), México hoy en día carece de democracia, ocasionando que se vea afectada los ingresos tributarios, el petróleo era su fuente de ingreso y no se preocupaban por pagar impuestos, ocasionando que ahora el país se vea afectado por no tener un respaldo económico que aporte para el desarrollo del país, siendo el otro problema que las autoridades no se preocupan para solucionar dicho efecto, mencionando que algunos contribuyente utilizan estrategia para no pagar muchos impuestos, siendo que la corrupción esté presente en dicha actividad, a pesar de que el país está débil en democracia existe mucha corrupción por parte de las autoridades los mismos que utilizan el dinero de manera ineficiente, siendo que si el gobierno y sus autoridades no cambian, la sociedad seguirá cometiendo los mismos errores sin ética ni valores.

En España, MundoEmprende (2017), indica que más del 80 por ciento de personas que desean abrir un negocio no conocen las normas sobre la obligación de tributar a favor del Estado. Se realizó una investigación por Teneo Asesores, en la cual concluyó que los emprendedores al desconocer dicho dispositivo legal cambian de idea, porque sostienen que estos tributos son muy elevados y difíciles de cumplir con su obligación, este desconocimiento provoca que la inversión sea compleja toda vez que los emprendedores no saben si en un futuro los clientes dejarán de pagar y cómo será la reacción del Estado si estos empresarios hacen caso omiso al cumplimiento de su tributación.

Así también, Pérez (2019), sostiene que en Colombia existe una cultura desfavorable referente al cumplimiento de pagos de los tributos, sin tener en cuenta u observar los niveles socioeconómicos, siendo que dicho incumplimiento lo realiza el nivel con más inversión en el mercado económico, evadiendo impuestos. Indica que, por consecuencia de esta evasión de impuesto, Colombia en América Latina es el que tiene la recaudación más baja, siendo el

gran problema que la población con mayor obligación tributaria no cumplen con sus pagos por ser muy elevadas por tal motivo las personas evaden sus impuestos.

Parecido sucede en Ecuador; Onofre, Aguirre y Murillo (2017), sostienen que a pesar de incrementar una política de control y fiscalización, acompañada con estrategia referente a la obligación de tributos, no es suficiente porque el control no tiene resultados eficaz, se requiere cambiar la cultura del ciudadano con la finalidad que tomen conciencia que el cumplimiento del aporte del tributo van a contribuir a elevar su valor en la democracia, ocasionando también que si el ciudadano cambia de pensamiento se va a disminuir el índice de evasión, así como la entrada y salida de mercaderías ilegales en el país.

También Soto (2016), asegura que, en el país de Venezuela, la cultura tributaria tiene una acogida favorable, pero si está en contra del tratamiento heurístico, histórico, social y sociológico, que transparenta la situación socio-política. El contribuyente, representante comunitario de la cual se observa el poder no apoya a la contribución sobre la obligación tributaria, poniendo en peligro el desarrollo sostenible del Estado, por permitir y no saber controlar la evasión fiscal. Siendo que la responsabilidad en poner en práctica una conciencia y cultura tributaria del contribuyente será a través de las acciones por parte del Estado, involucrando conocimientos tributarios desde sus primeros niveles académicos (instituciones públicas y privadas) con la finalidad de lograr una base sólida en la sociedad venezolana.

1.1.2. A nivel nacional

Siendo nuestro país subdesarrollado y teniendo una baja actividad de vender productos suplementarios, su desembolso público está basada en el cobro tributario, significando que el Estado va a depender de esta obligación tributaria, pero hoy en día no ha existido una buena interpretación por parte de los empresarios, sintiendo desconfianza y coacción sobre su contribución.

Suárez (2018) refiere que nuestro país sufre desde hace muchos años atrás un fenómeno llamado informalidad que nos impide crecer como Estado. Así mismo asegura que por la falta de fiscalización y control en las zonas fronterizas del país, la brecha de evasión alcanza el 36% de la en términos de IGV y el 57% en Impuesto a la Renta. Si no existiera esa informalidad con lo recaudado se podría lograr reducir la anemia infantil en los

pueblos más necesitados y con los ingresos se utilizarían para realizar los mantenimientos estructurales de las escuelas y centros de salud.

Por tal motivo, la Dirección Tributaria sufre del problema de la informalidad, toda vez que a la fecha existe un índice de incumplimiento de pagos de tributos, así como la falta deliberada por parte de las personas naturales y jurídicas para pagar sus impuestos, se nota una gran brecha de incumplimiento logrando que la tasa de obligación de pago este en un nivel muy elevado y la recaudación esta baja, mencionando a este problema el incumplimiento en la emisión y declaración de comprobantes.

Cabe mencionar, la SUNAT (2018), informa que la recaudación de impuestos registró una reducción de 5.2% a comparación del año previo, ya que en el periodo enero-agosto de 2017 sumó S/ 58,163 millones, a pesar de contar con talleres, capacitaciones, proyectos sobre cultura tributaria, se observa que no están siendo muy bien difundidos, viéndose reflejados en los ciudadanos al no saber de una manera eficaz temas tributarios, ocasionando que las personas que desean iniciar un negocio retrocedan en su iniciativa, deseando seguir en la informalidad.

Por otra parte, Gavidia (2018), explica el quebrantamiento de la obligación tributaria por ocultamiento y evasión le cuesta al Estado alrededor de S/ 56,000 millones, y las exoneraciones alrededor de S/ 17,000 millones. Siendo que el contribuyente es un socio, pero no se trata que la SUNAT solo se encargue de cobrar los tributos, sino de apoyar al emprendedor durante su desarrollo de su negocio. Según la SUNAT, son 1.8 millones personas naturales y jurídicas que cuentan con un negocio, y 7.2 millones personas naturales que cuentan con RUC, pero a pesar de esta estadística existe la informalidad en nuestro país, esperando que en el 2020 el 95% de contribuyente emitan comprobantes de pagos electrónicos, logrando la efectividad en el control, siendo que al día reciben un promedio de 140 medios informativos para hacerle un seguimiento a los contribuyentes y 4.9 millones de comprobantes de pago. Cabe indicar que la mayoría de empresarios peruanos son parte de la informalidad, desconocen y carecen de cultura tributaria, ocasionando el incumplimiento de realizar su obligación tributaria. Esta informalidad se refleja en los empresarios por la falta de información certera por parte del Estado, esta desinformación hace que los empresarios no cumplan con su responsabilidad tributaria, en otros casos existe la evasión y el engaño fiscal.

Según Pulso Perú (2017), mediante el instrumento de la encuesta del mes de febrero, demostraron que de cada tres peruanos dos no ven con buena óptica las reformas tributarias generados por el Estado de turno; además, el 51% indica que el servicio a los contribuyentes será poco eficiente con dichas normas y tanto solo un 23% considera que el beneficio será bueno para los contribuyentes, siendo que los empresarios de niveles de responsabilidad tributaria adecuada estén bien, y que la SUNAT con dicha normas no dejará crecer a los emprendedores de nivel bajo, ocasionando que estos emprendedores tomen la opción equivocada de la informalidad y por consiguiente exista en este nivel evasión de impuesto la cual dificulta el desarrollo del país.

Ante lo indicado podemos desvirtuar que no existe una conciencia de la contribución voluntaria y razonable de los contribuyentes, siendo que la Administración Tributaria debe de tener en cuenta una buena planificación de obtener recursos y poder desarrollar una buena inversión, los mismo que servirán para contribuir en el desarrollo del país, así como apoyar en los diferentes programas sociales (seguridad, cultura, educación, etc.)

1.1.3. A nivel local

Observando la variación en la economía, social y cultural por el cambio constante, la globalización ha generado que la percepción económica en la ciudad cambie de rumbo, con la finalidad de ser una sociedad de inversión y obtener el servicio de calidad que todos las personas desean en un determinado lugar, por tal motivo se tiene que lograr que la conciencia de las personas cambien y tengan una mejor convivencia de vida para que el país pueda obtener recursos, y exista el bien común con seguridad jurídica y económica que permita crecer como sociedad.

Medrano (2019), señala que el nivel de retraso de los pagos de arbitrios e impuestos en los distritos del departamento de Lima es constante y su morosidad sigue latente a pesar de las diferentes campañas y esfuerzo que hacen los diferentes distritos para bajar la morosidad es insuficiente, estos problemas se encuentran en las circunscripciones de San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador, San Martín de Porres y Comas, que sufren de una alta tasa de morosidad, mientras que las circunscripciones de Santiago de Surco, Miraflores y San Isidro, su recaudación es eficaz.

Ante el incumplimiento de pagos por parte de los vecinos de los distritos anteriormente mencionados las autoridades no brindan una calidad de servicio al ciudadano,

este fenómeno hace que los vecinos se sientan inconformes y no cumplan con los pagos de los arbitrios e impuestos, siendo también el problema que existe en estos distritos la falta de simplificación administrativa al momento que el vecino se acerca a pagar a las cajas municipales, agregando otro fenómeno sobre los supuestos actos de corrupción por parte de sus funcionarios y los problemas de fronteras no determinadas.

Por otro lado, Odar (2019), indica que el porcentaje de habitantes en la circunscripción de San Juan de Lurigancho es de gran magnitud (1,15 millones de personas aproximadamente) siendo uno de los distritos con más ciudadanos a nivel nacional, comparando incluso que tiene más población que otros departamentos del país, observando a la vez que tiene un 70 por ciento más de población de otros distritos, pero su recaudación de tributos es muy baja y que en el año 2018 fue muy superada por distritos donde existe menor cantidad de población y son más chico en territorio.

Siendo ejemplo la circunscripción de San Juan de Lurigancho con mayor población nacional, si solo recaudaría la mitad de los tributos de sus habitantes, sus ingresos aumentarían en S/ 105,7 millones aproximadamente. Y si lograrían dicha meta sería el distrito con mayor recaudación en Lima Metropolitana y con esto ayudaría a que exista un mejor servicio al ciudadano, así como en contribuir en mejorar el ornato y brindar una seguridad ciudadana con efectividad par todos los vecinos de dicho distrito limeño.

Así mismo, el Centro Integral de Educación Continua (2016) indica que los conocimientos de temas tributarios son necesario para que existan buenos resultados, siempre en cuanto se ponga en práctica la educación tributaria, en la cual debe de partir con una buena planificación en que las estrategias estén enfocadas en tener buenos resultados para las empresas, a fin de evitar contratiempos en sus obligaciones.

La revista CIEC señala que es necesario una mejor indicación a las acciones que ejecutan todos los contribuyentes, mediante el uso de la tecnología para un manejo eficaz de sus propios negocios, a fin de obtener información referente al cumplimiento de sus obligaciones de tributar, ocasionando con dicho aporte que el Estado mejore en su recaudación y los contribuyentes mejoren en la formalización de sus inversiones y tengan una buena educación tributaria.

Menciona Suarez (2019), que el cambio de lo remoto a la tecnología digital ayudará a que el contribuyente adquiera conocimiento sobre la tributación, que es una obligación,

para lograrlo, es necesario cumplir con sus tributos y obligaciones, existiendo una mejor armonía con la Administración Tributaria. Indica que la SUNAT enfoca una planificación referente en procesos, tecnología, competencia y sobre todo riesgo.

Además, Suárez (2019), sostiene que con los NAF (Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal) se logrará que el conjunto académico sobre todo los jóvenes obtengan conocimientos básicos sobre cultura tributaria, siendo que las nuevas generaciones podrán conocer sobre las fuentes del presupuesto público, obligación de tributar y la importación y exportación, a fin de cubrir las demandas de mercados internos y externos

El Programa NAF, según la SUNAT, ha sido implementado en 54 casas de estudio universitarias y 4 institutos superiores a nivel nacional. Con este programa se pretende capacitar alrededor de tres mil estudiantes con la finalidad de que tengan conocimiento de la responsabilidad de los impuestos, ocasionando que estos estudiantes puedan realizar campañas educativas de orientación tributaria a los inversionistas, capacitando a un promedio de seis mil contribuyentes en la totalidad del espacio peruano. Para el año presente, se busca la capacitación de más de cinco mil jóvenes que estén comprometidos en transmitir la importancia de tributar.

1.1.4. A nivel Institucional

El Estudio Contable Fernández & Ahumada fue fundado en el año 2008 por el CPCC Javier Rolando Fernández Tipismana y su esposa CPCC María del Pilar Ahumada Mendoza tras varios años de ejercicio profesional.

Desde el momento en que inició sus actividades como profesionales independientes, se dedicaron al asesoramiento de empresas tanto en lo societario y campo de contabilidad.

En la actualidad el estudio cuenta con profesionales de alta competencia y con mucha experiencia, con el fin de ofrecer el mejor asesoramiento con un servicio de calidad y cubrir la necesidad de los clientes referente a la especialidad que desean ser asesorados.

Los empresarios, microempresarios y personas naturales asesoradas por el Estudio Contable Fernández & Ahumada, carecen del conocimiento de tributos y el problema es que no han recibido capacitación referente al cumplimiento de tributar, así mismo desconocen que el tributo es una fuente de ingresos para el Estado lo que permitirá que posterior este

tributo sea devuelto por el mismo Gobierno a través de los servicios públicos, así como en la construcción de colegios, hospitales, seguridad ciudadana, etc.

Por este motivo, esta investigación posibilitará la medición de la cultura tributaria en los clientes del Estudio Contable y paralelamente su influencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.2 Trabajos previos

1.2.1. A nivel internacional

Amaguaya y Moreira (2016), realizaron una investigación cuyo título “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”, proponen implementar una guía para orientar sobre la obligación de tributar en los negocios informales, con la finalidad que los contribuyentes tengan conocimiento de la obligación de tributar, los autores indican que en la sociedad existe un nivel muy alto de desconocimiento de tributar, toda vez que no existe una información asimétrica hacia los contribuyentes, siendo que no existe una orientación al momento de sus inscripciones. Como conclusión es de mucha importancia implementar una guía que sirva para que el contribuyente tenga una noción sobre la tributación y que esto se convierta en un modelo conductual del vendedor informal, quien es el artífice de impactos negativos en la economía de la nación.

Tirapé y Velástegui (2016), realizaron una investigación cuyo título “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal provincia Santa Elena 2016”, indican que los comerciantes informales tienen problemas económicos por desconocimiento de la obligación tributaria. Emplearon una metodología cualitativa y el diseño transversal tipo correlacional. Asimismo, la encuesta fue la técnica empleada a los sujetos de una zona informal de Santa Elena. Dicha investigación dio como resultado que los conocimientos en tributación de los mercaderes son de un bajo nivel, puesto que se adolece de una cultura tributaria gubernamental. El gobernante en turno apuesta por invertir para la capacitación de todas las personas.

Camacho y Patarroyo (2017), realizaron una investigación cuyo título “Cultura tributaria en Colombia”, describen el comportamiento del contribuyente sobre su educación tributaria, utilizando diferentes fuentes donde indican sobre la estrategia y acciones del tributario, así como los motivos y efectos de su propio comportamiento. Aplicando un método exploratorio de enfoque cualitativo, pues al no realizarse un análisis específico, no

es posible dar terminaciones formales. El fruto de la investigación define que los perfiles del tributario al iniciar su periodo de responsabilidad, sus valores deben resaltar como un individuo honrado, con ellos podrá acatar sus deberes relacionados con los tributos.

Tené (2019), en su investigación titulada “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja”, hace posible entender la conducta de la tributación, así como el beneficio del acatamiento del deber tributario para el mercado, teniendo la finalidad de realizar una capacitación referente al estado del mercado Gran Colombia, tomando como inicio la participación de 300 comerciantes del mercado, realizándoles un cuestionario de preguntas, siendo los resultados que los comerciantes tienen poco conocimiento de la conducta tributaria, mostrando que la Administración Pública no se preocupa para una buena capacitación hacia los comerciantes, por tal razón los comerciantes no vienen cumpliendo con los plazos establecido sobre su obligación tributaria, así mismo no tienen conocimiento sobre el llenado de los comprobantes de las ventas diarias que hacen, siendo un peligro sobre las operaciones que ejecutan en forma diaria.

1.2.2. A nivel nacional

Huere y Muña (2016), realizaron una investigación titulada “Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo”, donde se precisa el impacto de la cultura tributaria en la reglamentación de las MYPEs de los centros de abasto huancaínos. Se aplicó el método descriptivo y diseño descriptivo correlacional, utilizando como instrumento la encuesta para obtener información certera, siendo su muestra 2835 MYPEs de los mercados huancaínos. Como efecto del estudio, hay escasez de conocimiento básico de la educación de tributar, asimismo, existe gran informalidad en las MYPEs a consecuencia del desconocimiento, la misma que hace posible formalizar dichas empresas.

Gonzáles (2016), realizó una investigación titulada “Nivel de la cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016”, para determinar el nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, 2016. Se utilizó el método descriptivo y diseño no experimental. Además, se aplicó el instrumento encuesta para obtener información certera, se realizó el trabajo captando a 30 personas del mercado, siendo que el 70% desconocen sobre la educación tributaria, el 83% manifiestan que durante su

permanencia como comerciante el Estado nunca ha realizado capacitación alguna sobre el derecho a tributar, desconociendo lo que indica la SUNAT referente a la tributación , indicando que un grupo de personas tienen conocimiento que se debe de pagar impuestos pero los mismo desconocen que se tiene que realizar mediante una Ley vigente que es la de obligación tributaria, trayendo como consecuencia que exista la informalidad en dicho mercado conllevando este fenómeno a que se cometan actos contra la fe pública por la poca información sobre cultura tributaria.

Iglesias y Ruiz (2017), realizaron una investigación cuyo título “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto, 2016”, buscan identificar si existe relación entre la cultura tributaria y la obligación de tributar referente a arbitrios municipales de la circunscripción de Tarapoto. Los autores indican que los ciudadanos de Tarapoto carecen de cultura tributaria, no tienen conocimiento por que manifiestan que nunca han sido capacitados, tanto de sus autoridades como de los organismos competentes en dicha materia, teniendo como consecuencia que los ciudadanos no cumpla con su obligación de tributar, ocasionando que Tarapoto no brinde servicios básicos para la población, teniendo en cuenta la baja recaudación (2%) del Fondo de Promoción Municipal, por lo cual el Estado se ve imposibilitado de incrementar el presupuesto. Esta investigación nos muestra como la cultura tributaria en la población de Tarapoto es escasa, ocasionando que las obligaciones de tributos municipales se vean afectados por desconocimiento, observando que las variables citadas guardan relación con la investigación. Los ciudadanos de Tarapoto desconocen de las normas vigentes tributarias, así mismo ignoran sobre las sanciones pecuniarias que se da en el ámbito municipal, no existiendo iniciativa ni proyectos de ordenanzas en esta ciudad.

Mestas (2017), realizó una investigación cuyo título “Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, 2015” identifica el nivel de cultura tributaria y si este influye que los comerciantes no realicen sus pagos tributarios. Teniendo como resultado que los comerciantes desconocen de la norma tributaria, ocasionando con este fenómeno que los mercaderes incumplan sus obligaciones de pagos de impuestos, así mismo mencionamos que los comerciantes nunca han recibido capacitación ni orientación sobre temas tributarios. La SUNAT mediante una estrategia ha decidido

realizar un impulso para detectar la informalidad de los comerciantes y sancionarlos, con el objetivo de elevar su recaudación tributaria.

Torres (2018), realizó una investigación cuyo título “Características de la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Puno 2018”, identifica los métodos de la cultura tributaria de los contribuyentes del Mercado Central de Puno en el 2018. El estudio empleó la metodología descriptiva cuantitativa y transeccional prospectivo, además de observacional transversal. Este último porque no se realizó cambio en la variable de indagación, y el prospectivo referido a las herramientas previstas por el indagador. Fueron 145 contribuyentes los que constituyeron la muestra. Según el autor, la deficiencia e ignorancia de la cultura tributaria y la conducta pobre, es lo que ocasiona que no participen en talleres o los programas educativos en el ámbito tributario.

1.2.3. A nivel local

Castro (2016), realizó una investigación cuyo título “Cultura tributaria en la asociación de comerciantes del mercado Canto Rey en el distrito de San Juan de Lurigancho 2016”, verifica e indica el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado, siendo que mediante una perspectiva puedan orientar sobre el conocimiento básico del impuesto. El método fue descriptivo con el diseño no experimental transeccional, siendo parte del estudio la colaboración de cincuenta personas en forma presencial para recoger una información certera. El autor indica que existe un total desconocimiento de la norma vigente tributaria, por tal motivo el gobierno central mediante sus órganos de apoyo debería de realizar una orientación eficaz a la población, a fin de que los comerciantes obedezcan su deber tributario.

Guillen y Concepción (2016), realizaron una investigación cuyo título “Cultura Tributaria del consumidor final y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes de medicina en San Juan de Lurigancho, año 2015”, determinan el nivel en el que la cultura tributaria del comprador final impacta en el acatamiento de obligaciones de los comerciantes medicinales. Se empleó un diseño no experimental, de nivel descriptivo -relacional, desarrollando encuestas que se aplicaron a 61 pobladores (consumidor). Según los autores, la cultura tributaria de los consumidores finales impacta de forma opuesta en el acatamiento de la obligación tributaria, es decir, mientras menos conocimiento de materia tributaria haya, más será el desobedecimiento de la obligación tributaria. Este estudio se

vincula con las variables de la indagación que se está ejecutando porque la debilidad de la cultura tributaria del comerciante y/o consumidor final incurre en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Jiménez (2017), realizó una investigación cuyo título “Fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de comercialización de luminarias led, San Isidro 2017 Lima –Perú”, determina la relación entre la fiscalización y el acatamiento de las obligaciones tributarias en las entidades comercializadoras de luces led en San Isidro 2017. Su investigación fue de tipo transversal y diseño correlacional. Fueron 60 personas del área contable las que comprendieron la muestra. Se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Los resultados indican que la cultura tributaria incide de modo relevante en el obedecimiento de obligaciones tributarias en las entidades comercializadoras de luces led, y la SUNAT como ente fiscalizador cumple un rol muy importante para la recaudación de impuestos. Este trabajo se relaciona con las variables de la indagación que se está ejecutando, pues posibilita el conocimiento de la cultura tributaria presente en las comercializadoras de luces led y su asociatividad con el acatamiento de sus obligaciones tributarias. Lo que ocasiona infracción y sanción tributaria es lo que genera la ausencia de sensibilización del contribuyente en el ámbito ético y cultural. El motivo por el cual la sociedad no contribuye es porque el Estado no cumple con ellos y existe una debilidad informativa tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias. Debido a esto, el contribuyente tiende a ser informal, prioritariamente en razón a que se le atribuye poca legalidad al papel recaudador del Estado y sus entes administradores.

Domínguez (2018), en su investigación titulada “Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la Caleta Santa Rosa 2016, Lima-Perú”, busca la relación que existe entre el comerciante de la pesca artesanal de la Caleta Santa Rosa 2016 y su responsabilidad de tributar, utilizando en la investigación el método no experimental y diseño transversal, toda vez que se busca definir qué relación existe entre la obligación tributaria y la cultura tributaria, empleando como instrumento la encuesta (286 pescadores artesanales encuestados), teniendo como resultado que es muy elevada la ausencia de cultura tributaria en los pescadores artesanales, no tienen conocimiento de la norma vigente tributaria, así como otras normas con rango de Ley referente a la obligación de pagos de impuestos, cuyo fenómeno se refleja por la escasez de cancelación del impuesto, así mismo

existen pescadores artesanales informales que genera incumplimientos de los pagos tributarios.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Para conseguir una adecuada cultura tributaria en el país, es necesario identificar las barreras que impiden una eficiente implementación de reformas tributarias positivas; y de esta manera asegurar el obediencia de las obligaciones tributarias. Para ello es trascendental tener criterios para estudiar la temática planteada.

1.3.1. Cultura tributaria

1.3.1.1. Definición

La cultura tributaria es una temática vital en Administración Tributaria porque desarrolla en el contribuyente la concientización del cumplimiento cívico-tributario por motivación propia y no coercitiva, generando un mejor lazo entre la sociedad y la administración.

Es necesario trabajar en la extensión de la cultura tributaria, porque la conducta del contribuyente hacia las acciones de la administración es de rechazo; principalmente que entiendan la relevancia del cumplimiento de sus deberes y su repercusión sobre las políticas de presupuesto nacional.

A continuación, se citan las definiciones que han dado algunos investigadores:

Esparza (2016), define la cultura tributaria como la agrupación del comportamiento de las personas sobre tema de responsabilidad de tributar, así mismo acompañadas con la práctica de realizarlo, se refleja cómo los ciudadanos de un localidad toman conciencia en capacitarse y actualizar su visión para no caer en incumplimientos tributarios, mirando la importancia que tiene el Estado como su rol predominante para cuidar los intereses de la ciudadanía y actuando de esta manera en su representación.

Según Pérez (2016), la cultura tributaria se refiere a la forma de vivir de las personas dentro de una ciudad, mostrando su tino de la convivencia en común respetando lo que indica el Estado sobre las responsabilidades y obligaciones económicas, las mismas que posterior serán destinadas para devolverlo a través de servicios básicos, siendo que la cultura tributaria tiene su origen en la enseñanza y capacitación de los ciudadanos.

Mientras Vela (2017), precisa que la cultura tributaria es la base de un determinado país, con leyes y reglamentos que puedan ser utilizados con la finalidad de crear una disciplina de contribución, pero en otros países se refleja el incumplimiento de los pagos tributarios por la informalidad aplicando la fuerza y evasión para no cumplir con sus obligaciones tributarias.

1.3.1.2. Conocimiento tributario

Es definido como el grado de referencias, datos del contribuyente sobre las obligaciones, limitaciones y tributación imperante.

En palabras de Chávez, Meza y Palga (2017), el conocimiento tributario es la referencia ligada al aparato de tributación, que está compuesta por ideas básicas, organismos, procesos además de preceptos de naturaleza jurídica y tributaria, los cuales están detallados en el Código Tributario; para los ciudadanos esto es muy importante, pues por Ley, la tributación es demandada por el Estado para desempeñar sus funciones. A medida que mejor informada esté la ciudadanía en cuestiones tributarias, podrá obedecer sus deberes tributarios y así, se podrá consolidar la cultura tributaria en el Perú para hacer frente a la evasión fiscal.

Para Cedeño y Torres (2016) los ciudadanos tienen conocimiento de las normas y leyes que son de cumplimiento obligatorio, también sus derechos fundamentales como contribuyente, con el objetivo de ayudar al crecimiento del Estado, si en la ciudad existe informalidad es obligación y responsabilidad del Estado en capacitar a las personas, teniendo una visión a futuro para que el contribuyente conozca normas tributarias, de esta manera van a cumplir voluntariamente con sus pagos de impuestos, logrando el Estado generar una cultura tributaria para los ciudadanos a favor del país.

Por otra parte, se debe manifestar que existen dos clases de conocimiento: Tácito y explícito.

De acuerdo con Nonaka (1991), el conocimiento tácito es particular, complejo de concretar y, por consiguiente, de transmitir a los demás. Radica de forma parcial en habilidades técnicas como el tipo de habilidades de carácter no formal y complejo de dar una definición. En tanto que, el conocimiento explícito o de códigos se puede transmitir empleando el lenguaje formal y sistemático. En consecuencia, se puede transmitir, compartir sencillamente, en diferenciaciones de producto o en un programa informático o fórmula científica.

Por lo tanto, Choquecahua (2016), explica que el conocimiento explícito en la tributación abarca los lineamientos, políticas, normas vigentes, informes de gestión y recaudación, programas informáticos de tributación, y demás, en que el otro conocimiento (tácito), alude a la lógica jurídica y capacidad de respuesta legal frente a algunas circunstancias, la evaluación de peligros por la inspección.

1.3.1.3. Valores tributarios

Los valores tributarios constituyen los preceptos que a nivel social han sido admitidos y sustentan los actos tributarios.

Según Los valores morales (2019), si una persona esta nutrido de valores se le hará fácil cumplir con la obligación de tributar, por tal motivo toda norma legal regula el comportamiento de las personas en una ciudad, donde se reflejan las buenas costumbres de la población.

Así mismo, Valero, Ramírez y Moreno (2010), indican que las costumbres van cambiando a mediado que las personas van cambiando su comportamiento, haciendo notar que es lo bueno o lo malo en las acciones o aptitudes que realizan, siendo que los primeros a cumplir con una norma legal referente a tributación son las autoridades de las instituciones, así mismo es responsabilidad de los contribuyentes en aportar con buenas acciones para que los valores sigan vigentes.

Dentro de los valores tributarios, se encuentra:

Responsabilidad: se presenta cuando un individuo justifica los motivos de una acción en específico y se hace cargo de sus repercusiones, en consecuencia, el hecho de que un ciudadano cuente con este valor, fomentará una aportación más dinámica en las cuestiones públicas, con el propósito de coadyuvar al bien común.

Puntualidad: se pone de manifiesta cuando un sujeto llega a tiempo para el cumplimiento de los compromisos que adquirió de forma deliberada, tal es el caso de una cita laboral, tarea programada para entregar, compromiso de la oficina, reunión de amistades, entre otros.

Transparencia: La locución “transparencia fiscal”, es empleada en Derecho Tributario para denominar a la sociedad que no es sujeto pasivo de cierto deber.

Participación: ocurre cuando el individuo se involucra en indistinta clase de labor de manera predictora o cognoscitiva.

Además, Huere y Muña (2016), indican que la participación activa de los ciudadanos dentro de un determinado lugar va a ocasionar que exista un mejor manejo del desarrollo del país, así mismo los ciudadanos podrán ejercer su derecho libremente.

Así mismo, Giarrizzo y Brudersohn (2013), sostienen que, según el grado de valores tributarios, hay tres sectores de contribuyentes:

Los que no cuentan con valores tributarios: los ciudadanos no cumplen con su aporte porque desconocen la norma vigente que exige el pago del impuesto, así como las consecuencias si no cumplen con dicho pago.

Valores tributarios débiles: son los ciudadanos que se exigen para poder cumplir con su obligación de tributar.

Valores tributarios fuertes: son los más cumplidos y ante el incumplimiento lo ven como un delito.

1.3.1.4. Conciencia Tributaria

Es el cambio de actitud orientado al logro de una sociedad igualitaria, recta y humanitaria, en donde la ciudadanía se compromete a conducirse con madurez y claridad.

Atoche (2016), manifiesta que la conciencia tributaria constituye el aliciente para cancelar el impuesto, haciendo referencia a creencias, actitudes de los seres racionales, en otras palabras, alude a factores no coactivos, los cuales generan las decisiones para coadyuvar a las instituciones, recortándose la comparación de la admisión a la estafa, además, es muy factible de estar imperada por los valores particulares sobre conciencia tributaria, obteniendo resultados siguiendo un patrón de propuesta de una nueva demarcación de teorías y evaluación de la ética fiscal en el Perú, donde está sustentado que los valores particulares e incluso, la visión ciudadana en lo que respecta al Estado, tiene un pobre aporte, pues la vía por la que se asimila el aparato legal no ha culminado, es embrionaria, predomina la normativa social soslayada por un sistema democrático defectuoso, que ha hecho caso omiso al contrato social, ocasionando conflictos fiscales de relevancia.

Mientras Cedeño y Torres (2016), señalan que la conducta tributaria hace alusión a formar sujetos con buenas prácticas y actitudes oportunas, persuadidos de que el pago de impuestos es una relación entre el conocimiento, entendimiento y actuación para que se pueda difundir una cultura tributaria que contribuya a la evolución del país, incrementando la calidad de vida de la ciudadanía. Debido a esto, es deber de la Administración Tributaria, persuadir y sensibilizar a todos los ciudadanos en cuanto al pago del impuesto. Contemplando los elementos previos de la cultura tributaria, se puede expresar que no es suficiente el tener una buena percepción sobre la aplicación de los impuestos o conocimientos generales en lo referido al ámbito tributario, lo vital es promover la reflexión y notar que se debe pagar los impuestos para generar una cultura tributaria consolidada y sustentada a fin de lograr que no se perciba como un deber sino como una responsabilidad de todos.

Además, Silva (2016), indica que en el ámbito de los tributos, la idea que los sujetos tienen sobre las entidades o funcionarios que las encaminan, tendrá resonancia en su conducta, como se ilustra en el Perú, donde la imagen estatal y otros organismos gubernamentales, fue golpeada por actos de corrupción, una gestión pobre de los recursos, ganancias ilegítimas, así como de un paupérrimo aporte al avance del país, lo cual ocasiona una postura de rechazo a las normas o planteamientos que el gobierno suplente pretenda instaurar.

Efectivamente, la trascendencia de contar con una conciencia tributaria, es conocer que el tributo pagado es en bienestar de uno mismo y de la sociedad, ya que, con ello, el Estado puede brindar mejores servicios sociales, mayor inversión en infraestructura. Cuando no se cuenta con conciencia tributaria, no solo se está perjudicando uno mismo por medio de la sanción administrativa correspondiente, sino también a los demás integrantes de la sociedad.

1.3.1.5.Importancia de la cultura tributaria

La trascendencia de afianzar una cultura tributaria es para imposibilitar la omisión de las obligaciones tributarias, y que el Estado pueda tener los recursos que necesita para su buena administración.

Según Iglesias y Ruiz (2017), aparte de la normatividad legal y sanción que se pueda proponer, el fortalecimiento de una buena cultura tributaria, posibilitará la modificación del

pensamiento de que el tributo solo se liquida si es conveniente pagarlo, si no, que el contribuyente sea consciente de que es la responsabilidad de un sujeto para con su colectividad.

Para Roca (2011), hay una trascendencia importante en la cultura tributaria porque interviene en la actuación del contribuyente sobre el obediencia de sus deberes y derechos como ciudadano tributario. Acatar el pago de los tributos sería adecuado en la consecución de objetivos fiscales, valiéndose de la evocación del peligro del contribuyente, así como también del carácter fiscalizador y sancionador de los Administradores Tributarios. Por lo cual, la educación tributaria, no debe por ningún motivo, quedar relegada a seguir procedimientos para dar respuesta a las demandas de la Ley Impositiva, asimismo, no debe relegarse al ordenamiento legal, formalidad del fisco, y motivaciones para el acatamiento, todo lo contrario, debería significar un aprendizaje de cara a la transición cultural, y puesta en valor de los estatutos éticos dentro de la sociedad.

Mientras, Vela (2017), indica que la debilidad de la cultura tributaria conlleva al escape tributario, generando regresión para la nación. En tal sentido, para que el Estado pueda velar por el bienestar general y concretar su deber constitucional, demanda recursos que son el producto de los tributos del país en general. Por lo cual, es vital que la ciudadanía en general presente una sólida cultura tributaria, de manera que entiendan a la tributación como recurso que cobra el Estado como ente gestor, no obstante, se debe precisar que ese recurso es de la ciudadanía, y por ello, la obligación del Estado es devolver por medio de la dotación de servicios públicos (centros de salud, centros educativos, entre otros).

1.3.1.6. Factores de desarrollo de la cultura tributaria

Para una mejor implementación de la cultura tributaria, hay ciertos factores que permiten ello de una mejor manera, mediante la formación del contribuyente, políticas equilibradas, revalorización de lo ético y cooperación interinstitucional.

Formación del contribuyente

Mediante programas educativos y promoción, la Administración Tributaria debe instruir y culturizar, pues el hecho de recaudar y sancionar por sí solos no posibilitan la determinación de una consolidada cultura tributaria; contrariamente, produce una cultura de huida y fraude tributario.

Políticas estables

Rodríguez (2015), precisa que todas las normativas referentes a tributos son creadas por el Estado, pero para que exista una efectividad en el cobro de los impuestos debería de existir campañas y asesoramientos por parte del ente responsable, de esta manera se lograría crear una conducta tributaria que fortalezca a la sociedad.

Revalorización de lo ético

Soto (2016), refiere que los vecinos y la Dirección Tributaria deben tener presente que, mediante la seguridad, respeto, responsabilidad, integridad, lealtad, honestidad, equidad, inteligencia, se logrará una cultura tributaria eficaz.

Cooperación entre instituciones claves

Soto (2016) indica que, mediante el intercambio de ideas, capacidad, competencia, ocasionara un mejor resultado entre las entidades públicas del Estado, ejemplo si la SUNAT y el Ministerio de Educación incrementarían en su planificación estrategias de capacitación sobre educación tributaria la recaudación sería de un nivel más elevado a favor del Estado.

1.3.2. Obligaciones tributarias

1.3.2.1. Definición

Una obligación tributaria es una responsabilidad que el contribuyente debe cumplir frente a la Administración Tributaria.

Para Burga (2015), los contribuyentes deben tener en cuenta que si son responsables en pagar sus tributos estarían cumpliendo con un deber constitucional y su aporte sería como una inversión para el país. Mediante el ingreso de tributos a las arcas del Estado serviría para que se pueda proporcionar un servicio de mejor calidad y alcanzar el bien común.

Según Mollocondo (2017), las contribuciones de impuestos tributarios se ven reflejado en el contribuyente y el Estado, siendo su principio el cumplimiento de la prestación, basada en una obligación decretada por ley.

Antialón y García (2017), indican que mediante una norma legal vigente se configura la obligación de una prestación, vale decir entre el acreedor y el deudor, siendo que ante su cumplimiento puede ser exigible mediante un proceso coactivo.

Por lo tanto, una obligación tributaria es una acción jurídica ejecutada entre el Estado y los contribuyentes, en este sentido, tienen el deber de exponer todos sus datos, como elaborar declaraciones juradas y pagar sus deudas calculadas.

1.3.2.2.Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria tiene su génesis en la norma legal, como efecto de un específico suceso jurídico de naturaleza económica. El artículo 2 del Código Tributario (2013), determina el origen de la obligación tributaria cuando se ejecuta el suceso planteado en la norma legal, como causante de esa obligación.

San Martín y Durán (2016) indican que por decisión o norma vigente nace una obligación, siendo que no solo con la voluntad de las personas, si no debe de existir el afán o deseo para crear una obligación tributaria.

También Apaza y Bonifacio (2017), indican que a pesar de existir una Ley que obligue a tributar, debe de existir un Reglamento que nos indica o nos dirija de qué manera se debe pagar los impuestos, toda vez que si existe una Ley que te obliga a pagar tributos la tienes que acatar.

1.3.2.3.Obligaciones tributarias formales

Son deberes accesorios que dependen del deber superior e inicia de una interconexión entre el ente activo y ente pasivo del deber superior, con el fin de favorecer su acatamiento. Conviene subrayar que hay obligaciones formales del ente activo (gestor de los tributos) y ente pasivo.

Chávez (2017), refiere que, si existe una Ley de Tributación, las obligaciones de hacer, no hacer y consentir se van a relacionar con la obligación principal, con la finalidad de que no se incurran a hechos irresponsables referente a la contribución tributaria.

Para Ramos (2018), los ciudadanos deben de comunicar todos sus actividades comerciales o empresariales, siendo que la SUNAT debe de captar toda la información necesaria sobre sus movimientos.

Además, el Código Tributario, en el artículo 172º, citado por Altamirano e Ibérico (2018), indica que surgen sanciones tributarias por incumplir obligaciones formales, detalladas en la Tabla 1.

Tabla 1
Tipo de Obligaciones Tributarias Formales

Obligación Tributaria	Concepto
Inscribir, actualizar y acreditar la inscripción.	El contribuyente debe estar incorporado en el registro de la Administración Tributaria, aparte de actualizar sus datos según se soliciten.
Emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y otros documentos.	Los comprobantes de pago se deben emitir, otorgar y exigir por el contribuyente, con todas las particularidades requeridas para su identificación.
Usar libros, registros, informes u otros documentos contables.	El contribuyente debe llevar libros, informes, registros u otras documentaciones que la norma legal solicite, de manera actualizada.
Presentar declaraciones y comunicaciones.	Presentar las declaraciones y comunicaciones según la realidad de la empresa y plazos establecidos.
Permitir el control de la Administración Tributaria	Ceder el control a la Administración Tributaria para ejecutar la fiscalización concordante.

Fuente: Elaboración propia

1.3.2.4.Obligaciones tributarias sustanciales

También reciben el nombre de obligaciones principales, que constituyen una asistencia de naturaleza patrimonial, que, desde una visión por partida doble, pueden exhibirse en una obligación de proporcionar (contribuyentes), y recepcionar (caja fiscal). Generalmente, corresponde al contribuyente entregar una sumatoria de dinero, especie(s), en una eventualidad. Pero, cabe precisar que concebir la valoración monetaria de esa presunción demanda, constituye un deber que debe ser ejecutado por la caja fiscal.

Chávez (2017), determina que las obligaciones están amparadas en una disposición que nace de un deber principal y que dicho pago de tributo se le otorga al sujeto pasivo económico.

Mollocondo (2017), indica que el administrado o vecino es el único responsable de realizar su obligación tributaria, indicando que es de carácter material y la responsabilidad va a generar de manera eficaz su labor como agente, reportando todo el ingreso recaudado (Castro, 2016).

Además, Ramos (2018), señala que los contribuyentes deben de pagar sus tributos por cada año, siendo su responsabilidad o deber que tiene el administrado en contribuir con el Estado.

1.3.2.5.Cumplimiento de las obligaciones tributarias

León (2017), sugiere que el Estado a través de sus órganos competentes en recaudación tributaria, tienen que inculcar en todo el país una cultura tributaria al contribuyente para que la obligación se vea como un acto voluntario, aplicando lo siguiente:

Emplear un lenguaje simple y claro para entender las normas tributarias, usando afiches de orientación para temas complicados.

Poner sucursales en diferentes zonas del territorio nacional, para brindar mejor orientación a los contribuyentes.

Ampliar la difusión oportuna, con comunicación de fechas y lugares para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Usar palabras sencillas que el contribuyente pueda comprender referente a los requerimientos, para su debido cumplimiento.

Aumentar las fuentes de información y las charlas informativas para mejorar la comunicación con el contribuyente acerca de los cambios o modificaciones que se dan en las normas tributarias.

1.3.2.6.Forma y plazo de pago de las Obligaciones

León (2017), indica que todos los pagos o contribución tributaria de los contribuyentes están amparados bajo una Norma, si no existirá dicha norma el instrumento empleado sería mediante una Resolución que indique literalmente sobre la obligación tributaria.

El deudor tributario puede pedir autorización para emplear procesos, para liquidar sus obligaciones.

La Administración Tributaria indicará el sitio de liquidación por medio de Resolución Superintendente o Normativa de parecido nivel.

La retribución se efectúa dentro de los plazos establecidos para cada tipo de tributo ya sea de periodicidad anual o mensual.

1.3.2.7. Informalidad tributaria

La informalidad es una unidad productiva que no se encuentra inscrita en la Administración Tributaria.

Para Cabanellas (1979), la alteración de una Ley va a generar que exista informalidad. Una violación al derecho de tributar, ocasiona un rechazo total a la formalidad.

Asimismo, en vista que la informalidad avanza de manera descontrolarle, De Soto (1987), menciona que esta es originada cuando el Estado tiene paupérrima capacidad coercitiva, y el Derecho establece procedimientos que sobrepasan las normas aceptadas por la sociedad, y deja de lado las preferencias, elecciones, así como expectativas de aquellos que no pueden seguir dichos procedimientos. En consecuencia, ante la desidia gubernamental, las personas deciden el camino de la ilegalidad.

Siguiendo esta línea, para La Porta y Schreiber (2014), en dichos escenarios, las entidades informales aportan a la economía en un 50%. De manera especial, en el Perú, la Población Económicamente Activa (PEA), en el periodo octubre 2017-septiembre 2018, fue ocupada en un 73% por el sector informal. Asimismo, la informalidad, es una vía tomada por una gran cantidad de sujetos y clanes para obtener ingresos económicos; pero, cuando se aprecia este escenario desde una perspectiva agregada, la informalidad tiene efectos netos negativos en lo referido a los ingresos tributarios, productividad, crecimiento y progreso nacional (Loayza, 1997; Besley y Person, 2014, entre otros).

El Diario Gestión (2020), indica que ante la presencia de la pandemia Covid-19, ha dejado a nuestro país un nivel muy bajo en la economía, ocasionando que exista muchos despidos de los trabajadores, observando a su vez gran cantidad de contagiados, Perú no ha podido controlar el trabajo remoto, motivo por el cual muchas personas tuvieron la obligación de acudir a las afueras a buscar lugares donde pudieran ofrecer sus productos y venderlos, y con ello intentar cubrir sus necesidades básicas, desobedeciendo las medidas de bioseguridad establecidas, arriesgando su propia vida y la de sus familiares. Siendo que antes existía un setenta y tres por ciento de trabajadores informales, ahora bordea a un noventa por ciento, ocasionando que la informalidad crezca en el país.

Además, Lynch (2016), refiere que la informalidad en el país es ocasionada por las conductas de la persona, así mismo por la falta de creatividad del Estado en ofrecer y brindar capacitación certera a través de sus órganos competentes, por tal motivo las empresas en todos sus niveles desean quedarse como informales por la falta de conocimientos de la obligación tributaria. Se puede indicar algunos aspectos:

- Deficiencia informativa
- Lentitud en los procedimientos
- Miedo de malgastar el poco dinero
- Pobre grado de inversiones
- Elementos culturales

1.4 Formulación del problema

¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020?

1.5 Justificación e importancia del estudio

La elaboración de la actual indagación se justifica porque se enmarca en los clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020, con el fin de tomar conocimiento del nivel de cultura tributaria de los clientes, y establecer la influencia que tiene en el acatamiento de las obligaciones tributarias. Este estudio tiene a bien mostrar la trascendencia de la cultura tributaria en el obedecimiento de las obligaciones tributarias para el crecimiento económico y progreso del país. Al mismo tiempo, el abordaje de esta temática de investigación, coadyuvará con los propios clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020 para que tengan conciencia, conocimiento tributario y valores y así, consolidar el deber de acatar sus obligaciones tributarias, además, es trascendental la introducción y aplicación de estrategias resolutorias y creación de programas, que contribuyan al aumento de la recaudación de los tributos. Asimismo, el contribuyente debe estar informado de la trascendencia de acatar su obligación ciudadana, lo que deviene en el conocimiento de la ocupación de sus aportes. Por otra parte, la justificación socio-económica es la relevancia, pues la Administración Tributaria deberá poner en práctica estrategias, para conseguir un vínculo de apoyo con el contribuyente y alcanzar un mayor grado de recaudación por la liquidación de los impuestos, esto elevará la calidad de vida de la sociedad. Asimismo, el trabajo constituye un aporte al obedecimiento de las obligaciones

tributarias en clientes del referido estudio contable; en otras palabras, el estudio sirve como instrumento para conseguir el acatamiento intencional y pertinente de las obligaciones tributarias y del nivel de admisión del aparato tributario. Además, la indagación, en el sector académico, producirá conocimientos sobre las obligaciones tributarias además de los factores que influyen en ella, asimismo, servirá de trabajo previo para estudios posteriores y para los profesionales del sector, así como docentes y público para perfeccionar sus saberes en esta temática. Por último, el trabajo, se justifica en el plano académico, pues está dentro de los estatutos de la Ley Universitaria N° 30220, donde se indica que todo discente del 9no y 10mo ciclo debe desarrollar estudios científicos, que posibilitarán dar solución a las problemáticas del sector corporativo comercial.

1.6 Hipótesis

H1: La cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

H0: La cultura tributaria no influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

1.7 Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

1.7.2. Objetivos específicos

Establecer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la informalidad tributaria en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1 Tipo y Diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es aplicada, la cual, de acuerdo a Gonzáles, García y Gayol (2018), tiene como propósito dar soluciones de manera prácticas a los hechos, basándose del conocimiento científico que ha sido investigado y para los cuales no hay por lo general una aclaración globalmente admitida. Por tanto, esta investigación va a permitir el entendimiento de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la influencia o no entre ambas variables.

2.1.2. Diseño de Investigación

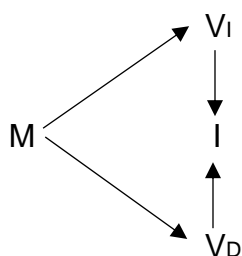
La presente investigación tiene un diseño no experimental, de corte transeccional, pues se recopilará la información en un solo punto temporal, sin tener ninguna injerencia en el entorno donde se desarrollan, por lo que no habrá manipulación de variables.

Para Hernández y Mendoza (2018), el no experimental no se manipula ninguna variable, pues, la variabilidad en el fenómeno ya ocurrió.

De otro lado, Instituto de Educación Técnica Profesional de Rodalnillo, Valle - INTEP (2018) sostienen que el diseño no experimental de corte transeccional, ocurre cuando un investigador centra su foco de atención en examinar el grado o situación de las variables en un solo instante de tiempo o en otro caso, en analizar la asociatividad existente entre dos o más variables en un punto de tiempo específico.

El diseño de la investigación es no experimental, en virtud de que no se ha modificado ni alterado la variable cultura tributaria ni el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y transversal porque se ha realizado en un momento preciso.

El diseño suele ser representado de la manera siguiente:



M = Muestra de estudio (clientes)

V_I = Cultura tributaria

V_D = Cumplimiento de las obligaciones tributarias

I = influencia

2.2 Población y muestra

2.2.1. Población

La población se compone de la totalidad de los componentes, sujetos, cosas que tienen participación en el fenómeno determinado o en el análisis de la problemática del estudio. La población también recibe el nombre de universo.

En palabras de Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población es el cúmulo de la totalidad de las casuísticas concordantes con ciertas precisiones.

Para Arias (2012), la población es el grupo finito o infinito de los componentes con particularidades en común, para ellos serán extensivas las conclusiones a las que llegue el investigador.

La población de la presente investigación es el total de clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, la cual comprende 76 en total. Para la muestra del estudio, se utilizó el total de población.

Tabla 2.

Clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada

N°	Clientes (Según Régimen)	Cantidad
1	Régimen General	06
2	Régimen Especial	14
3	Régimen MYPE	40
4	RUS	16
	Total	76

Fuente: Elaboración propia

2.2.2. Muestra

La muestra es una fracción significativa de la población, que con un margen de error no mayor a 5%, se estudian las características de un grupo de población muy inferior a la

población total.

Según Tamayo, citado en Montenegro (2019), la muestra es el cúmulo de intervenciones que se ejecutan para indagar la disposición de caracteres precisos en el total poblacional, colectivo o universo, sobre la base de la observación de una porción de la población contemplada.

En el trabajo se ha considerado la muestra censal. Según Zarcovich (2005), esta muestra recopila datos de todas las unidades que componen el universo de la investigación. Estos datos se recolectan en una muestra representativa del universo, pues la población es reducida y limitada. En consecuencia, en este caso, la muestra está constituida por los 76 clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada.

2.3 Variables, Operacionalización.

2.3.1. Variables

Variable Independiente: Cultura tributaria.

Variable Dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Variable Independiente: Cultura tributaria

Según Huamán (2018), es un grupo de información y nivel cognitivo, valoraciones y actitudes que en una determinada nación se tiene acerca de los tributos, además del nivel de conciencia que existe en los sujetos activos y pasivos con respecto a los deberes y derechos de esa relación tributaria.

Variable Dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Según Sucle (2017), es el vínculo estipulado por norma legal entre un acreedor, representado por el Estado, y un deudor, representado por entes naturales y jurídicos, y su objetivo es la realización de la asistencia tributaria, siendo demandante obligatoriamente. Se clasifican en obligaciones formales y sustanciales.

2.3.2. Operacionalización

Tabla 3.

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Técnica e instrumento de recolección de datos
Cultura Tributaria (Variable Independiente)	Conocimiento Tributario	Conocimiento tributario	1	Se determina por medio de la aplicación de una encuesta a los clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, respondiendo un cuestionario de 15 ítems, considerando las dimensiones: Conocimiento, Valores y Conciencia tributaria.
		Información tributaria	2	
		Cumplimiento tributario de las normas tributarias.	3-5	
	Valores Tributarios	Respeto	6	
		Honestidad	7	
		Solidaridad	8	
		Responsabilidad	9	
		Honradez	10	
	Conciencia Tributaria	Motivación en el cumplimiento tributario.	11.12	
		Cumplimiento de los pagos de los tributos.	13	
	Percepción de la equidad del sistema tributario.	14-15		

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias (Variable Dependiente)	Obligaciones Formales	Presentación de declaraciones y comunicaciones.	16	Se determina por medio de la aplicación de una encuesta a los clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, respondiendo un cuestionario de 15 ítems, considerando las dimensiones: Obligaciones Formales, Obligaciones Sustanciales e Informalidad Tributaria.
		Uso libros, registros, informes u otros documentos contables.	17	
		Emitir y entregar comprobantes de pago y otros documentos.	18	
		Exigir comprobantes de pago y otros documentos.	19	
		Inscribir, actualizar y acreditar la ficha RUC	20	
		Presentación de declaraciones y comunicaciones.	21	
		Acogimiento a un régimen tributario	25	
	Obligaciones Sustanciales	Pago de tributos	22-24	
	Informalidad Tributaria	Largos procedimientos y tramites tributarios.	26	
		No sabe si debo registrarse	27	
		No sabe cómo o dónde tramitar.	28	
		Tener un negocio propio / poca productividad	29	
		No lo considera necesario ser formal.	30	

Fuente: Elaboración propia

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos son los tratamientos, acciones que le posibilitan al indagador acceder a la información a fin de cumplir sus propósitos de estudio.

La técnica a emplear en este trabajo será la encuesta, diseñada en base a la información referente a las variables, que se obtendrá mediante un instrumento y así poder demostrar que los datos recogidos son válidos y confiables teniendo en cuenta la población y muestra.

Según Terán (2020), la encuesta es una técnica usada para recopilar datos donde el indagador pregunta a los sujetos de estudio la información que busca conseguir. Consiste en obtener datos, de modo sistemático y ordenado de una población o muestra, acerca de las variables contempladas en el estudio.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de recolección de datos son los recursos utilizados por el indagador para acercarse al fenómeno y extraer de él la información para el estudio.

En el presente estudio, se modelará un cuestionario, teniendo en cuenta variables, dimensiones e indicadores, los mismos que están detallados en la tabla de operacionalización de variable. Este cuestionario consta de 30 interrogantes generales y para la clasificación de las respuestas, se empleó la Escala de Likert, del siguiente modo, en el que se utilizan los valores del 1 al 5 para la variable cultura tributaria con escalas, siendo 5 “siempre”, 4 “casi siempre”, 3 “a veces”, 2 “casi nunca”, 1 “nunca” y para la variable cumplimiento de obligaciones tributarias con escalas donde 5 “siempre”, 4 “casi siempre”, 3 “a veces”, 2 “casi nunca”, 1 “nunca”.

Según Terán (2019), en un cuestionario, se establece un conjunto de interrogantes planteadas considerando los problemas y objetivos del estudio. De forma paralela, las interrogantes del cuestionario ejecutan el estudio con relación a una o más variables que el indagador esté investigando.

2.4.3. Validez del instrumento

Según Corral (2009), la validez de un instrumento radica en que evalúe lo que tenga

que evaluar (originalidad).

Para esta investigación, la validación del instrumento se ejecutó a través del criterio “Validación por Juicio de Expertos”. Se procedió invitar a tres profesionales considerados como expertos, quienes dieron el visto bueno sobre el instrumento elaborado.

Tabla 4.
Validación por Juicio de Expertos

N°	Experto	Grado	Diagnostico
Experto 1	Oscar Mario Aco Miranda	MG.	Aplicable
Experto 2	Wilfredo Dionisio Cieza	DR.	Aplicable
Experto 3	Mirko Merino Núñez	DR.	Aplicable

Fuente: Elaboración Propia

2.4.4. Confiabilidad del instrumento

Según Corral (2009), la confiabilidad denota la precisión con la que un grupo de puntuaciones de pruebas valore lo que tendrían que valorar.

En esta investigación, la confiabilidad del instrumento cuestionario se obtendrá a través de la prueba de Alfa de Cronbach y en base a los criterios de confiabilidad.

Tabla 5.
Criterios de Confiabilidad

Criterios de Confiabilidad	Valores
No confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0.01 a 0.49
Moderada confiabilidad	0.5 a 0.75
Fuerte confiabilidad	0.76 a 0.89
Alta confiabilidad	0.9 a 1

Fuente: Elaboración Propia

Se aplicó una prueba piloto a 5 clientes con las particularidades del grupo poblacional, obteniendo un resultado de 0.825, es decir en el rango de un cuestionario de fuerte confiabilidad.

Tabla 6.

Fiabilidad de la Prueba Piloto

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.825	30

Fuente: SPSS

Para la variable Cultura tributaria el coeficiente Alfa de Cronbach fue 0.876 de un conjunto de 15 elementos, esto revela una fuerte confiabilidad.

Tabla 7.

Fiabilidad de la variable Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.876	15

Fuente: SPSS

Para la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias se recabó un Alfa de Cronbach de 0.935 de un conjunto de 15 componentes, esto revela una alta confiabilidad.

Tabla 8.

Fiabilidad de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.935	15

Fuente: SPSS

2.5 Procedimientos de análisis de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalaron que el procedimiento de análisis de datos es una evaluación de datos que detalla el modelo para usar la estadística y con ello, ejecutar la traducción de los precedentes. Además, son conjuntos de datos en categorías distintivas según una tipificación que coadyuve a un análisis oportuno para el trabajo.

Los datos se obtuvieron del total de la muestra y se utilizó el instrumento elaborado para evaluar las dos variables (Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias), es decir, aplicabilidad del cuestionario. Dada la actual coyuntura que atravesamos los peruanos, el Presidente de la República, promulgó una cuarentena,

establecida en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, producto de la erupción del Covid-19, el cual pone en peligro la existencia humana, por ello, las empresas y sus clientes están realizando trabajo remoto. Por lo tanto, se realizó previo permiso y/o autorización del Estudio Contable Fernández & Ahumada, para poder brindarles mi cuestionario a los clientes vía drive.google.com y, asimismo, los datos obtenidos serán tabulados con puntuaciones específicas para procesarlos estadísticamente con el programa SPSS, versión 26. De esta manera, se obtendrán los resultados descriptivos que ayudarán a probar la hipótesis de nuestra investigación.

2.6 Aspectos éticos

Esta investigación se realizó cumpliendo el comportamiento profesional y confidencialidad, por lo que todos los datos obtenidos de los clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, fueron respetados durante la elaboración y culminación del informe. Los resultados fueron obtenidos sin generar ningún daño haciéndose responsable de la totalidad de los actos, con la salvaguardia de la identidad de los investigados. La totalidad de la información recolectada en el trabajo, fue extraída con el respeto a los derechos de autor, y cumpliendo con el correcto uso de las Normas APA, por lo cual tiene confiabilidad y autenticidad, además, ha cumplido con las normas y reglas del curso de investigación.

2.7 Criterios de Rigor Científico

Es sumamente importante, propagar una cultura propia en la investigación, con producciones originales y actualizadas, con el debido respeto a los derechos de autor, papeles y aportes informativos que puedan tener los estudios, afianzando con ello un comportamiento sensato en la indagación.

Los hallazgos contrastados permitirán contribuir con el segmento de las empresas del sector de Estudio Contable, puesto que, a través de la investigación podemos brindar conocimientos científico humanístico a la sociedad en su conjunto, para fines que mejore la condición del sector empresarial

La información recogida para el desarrollo de la investigación, mediante el instrumento que se aplicara por cada uno de las variables, contara con la plena credibilidad, valor de autenticidad, consistencia y veracidad porque:

El informe de investigación se realizó en valor a la verdad para recabar la

información de los clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada. Así mismo, se examinó el instrumento de indagación, el mismo que se revela en los resultados del informe.

Este informe será útil para otros autores para que amplíen lo ejecutado en el estudio. Así también, será importante para la SUNAT los resultados obtenidos para coadyuvar a la mejora en la tributación nacional.

La investigación se resume objetivamente después de la aplicación de los instrumentos en los clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada. Por último, la totalidad de la información extraída según el instrumento se revela en los resultados ejecutados en el lapso previsto.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

3.1.1. Confiabilidad del instrumento: Alfa de Cronbach

La confiabilidad del instrumento se obtuvo aplicando el coeficiente Alfa de Cronbach. Ante ello, se analizó 30 preguntas que buscan determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, en la provincia de Lima 2020.

Tabla 9.

Proceso de Confiabilidad

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	76	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	76	100,0

Fuente: SPSS

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,925	30

Fuente: SPSS

Como resultado de la tabla 09, el instrumento arrojó para la investigación un nivel de fiabilidad del 0,925. Es decir, que se cataloga como “Alta confiabilidad” de acorde a los criterios de interpretación del mismo instrumento. Lo que quiere decir, que tanto el número de personas encuestadas como la influencia entre variables, respaldan el libre ejercicio del estudio para llegar a dar con las conclusiones.

3.1.2. Análisis e interpretación de los resultados

En este apartado se presentará el proceso que nos ayudará a demostrar la hipótesis planteada en la investigación.

Además, en relación al problema y los objetivos de estudio; se presenta a continuación los resultados a la encuesta con el fin de analizar el nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada en la ciudad de Lima 2020.

La información que aquí se muestra se ha obtenido de la base de datos y estos resultados se presentan de acuerdo al orden de los objetivos, primero se responde a los objetivos específicos y se cierra con el objetivo general y la prueba de hipótesis.

Objetivo específico 1

Establecer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020

En atención al primer objetivo específico, se ha analizado el nivel de cultura tributaria en función a las dimensiones: conocimientos tributarios y valores tributarios y cómo estos influyen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A fin de evaluar la influencia de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable se utilizó como técnica la encuesta. Y los resultados son como sigue.

Tabla 10.

Influencia de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	7	9,2	9,2	10,5
	A veces	23	30,3	30,3	40,8
	Casi siempre	25	32,9	32,9	73,7
	Siempre	20	26,3	26,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

Según la tabla 10, del total de la muestra estudiada en la presente investigación, se obtuvo para este apartado que un 32,9% estima que “casi siempre” se genera una influencia de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los clientes del Estudio Contable. Otro 30,3% a su vez, manifestó que esto “a veces” ocurre, pero sustentando que si se genera una influencia en casos específicos. Mientras que un 26,3% respalda que “siempre” ocurre. En contraposición, 9,2% alegó que “casi nunca” sucede y un escaso 1,3% ratificó de plano que “nunca” se genera tal influencia.

Así mismo, para determinar el nivel de influencia de los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable se aplicó como técnica la encuesta. Los resultados alcanzados se exponen en la tabla siguiente, de igual forma la descripción y análisis del mismo. A continuación, conoceremos cómo influye los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

Tabla 11.

Influencia de los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	5	6,6	6,6	6,6
	Casi nunca	7	9,2	9,2	15,8
	A veces	24	31,6	31,6	47,4
	Casi siempre	20	26,3	26,3	73,7
	Siempre	20	26,3	26,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

Según la tabla 11, de las 76 clientes que conformaron la muestra del estudio, 24 sostuvieron que “a veces” se genera una influencia o impacto entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias. A su vez, otras 20 alegaron que esto “casi siempre” ocurría, mientras que el mismo número incidió en que “siempre” se generaba una influencia. Por otro lado, un 9,2% del total argumentó que “casi nunca” se presentaba este escenario, y un escaso 6,6% dijo que “nunca” ocurría.

Objetivo específico 2

Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020

Tabla 12.

Análisis cuantificable del cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020

N°	R E G.	RUC	RAZON SOCIAL	TRIBUTOS							
				RUS		IGV		RENTA		ESSALUD/ONP	
				(SI/NO) CUMPLE	S/.	(SI/NO) CUMPLE	S/.	(SI/NO) CUMPLE	S/.	(SI/NO) CUMPLE	S/.
1	G R A L	20516775875	CORPORACION TEXTIL ESPAIN ESPINOZA SAC			NO CUMPLE	225,358.00	NO CUMPLE	99,649.00	NO CUMPLE	128,189.00
2	G R A L	20601774705	AGRO CORPORACION D / B SAC			SI CUMPLE		NO CUMPLE	9,420.00	SI CUMPLE	
3	G R A L	20601909465	ALMACEN GASTRONIMICO SAC			SI CUMPLE		NO CUMPLE	5,723.00	SI CUMPLE	
4	G R A L	20172781005	EMPRESA DE TRANSPORTES LAS FLORES SAC			NO CUMPLE	162,160.00	NO CUMPLE	78,000.00	NO CUMPLE	28,741.00
5	G R A L	20536131796	CORPORACION TRANS ANGELA SAC			NO CUMPLE	31,690.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6	G R A L	20550807638	GBH SERVICIOS GENERALES			SI CUMPLE		NO CUMPLE	26,810.00	SI CUMPLE	

7	M Y P E	20508123320	DISVESER ALBE SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
8	M Y P E	10430076570	RIOS MARTINEZ RENZO JAVIER	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
9	M Y P E	20548565040	GASTRONOMOS REUNIDOS SAC	NO CUMPLE	15,600.00	NO CUMPLE	7,800.00	NO CUMPLE	3,760.00
10	M Y P E	20548054380	LA ESQUINA WIN BAR SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
11	M Y P E	10201134621	EGOAVIL POVIS DANIEL RICHARD	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
12	M Y P E	20566435161	PAU EIRL	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
13	M Y P E	20544956761	SHB MISAHUAMAN SAC	NO CUMPLE	78,000.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
14	M Y P E	20602922791	PORTOSUR SAC	NO CUMPLE	30,000.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
15	M Y P E	20600966571	ZORAIDA COMPANY SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

16	M Y P E	20602162011	INVERSIONES GASTRONIMICA DON LISANDRO SAC	NO CUMPLE	30,000.00	NO CUMPLE	10,320.00	NO CUMPLE	4,500.00
17	M Y P E	10105431011	VANESSA ALEXANDRA JAUREGUI	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
18	M Y P E	20605077651	CORPORACION ARROYO SAC	NO CUMPLE	4,200.00	NO CUMPLE	1,500.00	NO CUMPLE	1,200.00
19	M Y P E	20605136541	INVERSIONES SANTIAGO DE LA COMPSTELA SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
20	M Y P E	20536070711	EDMAQ SAC	NO CUMPLE	31,200.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
21	M Y P E	20604975931	MULTINEGOCIOS DAJUVA SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
22	M Y P E	10235444122	ESPINOZA GARAVITO JAIME RICHER	NO CUMPLE	10,800.00	NO CUMPLE	3,400.00	NO CUMPLE	1,350.00
23	M Y P E	20604799342	SUMINISTROS OPORTUNOS Y SERVICIOS SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
24	M Y P E	10700478853	EVANGELISTA LOPEZ HEIDY NAYUD	SI CUMPLE		NO CUMPLE	960.00	SI CUMPLE	

25	M Y P E	20517964973	INVERSIONES VARGAS SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
26	M Y P E	10444263763	REYES GEMA DE MARIA	SI CUMPLE		NO CUMPLE	2,680.00	SI CUMPLE
27	M Y P E	20546399533	PESART SAC	NO CUMPLE	12,360.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE
28	M Y P E	20600698134	CORPORACION TEDYSA SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
29	M Y P E	20556501794	AMIPET VETERINARIA EIRL	NO CUMPLE	10,320.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE
30	M Y P E	20604660344	MEGA ESPAIN ORIENTE SAC	SI CUMPLE		NO CUMPLE	2,083.00	NO CUMPLE 1,100.00
31	M Y P E	20600912225	SPEKTRO 360 SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
32	M Y P E	10267320115	MISAHUMAN BARDALES LUIS	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
33	M Y P E	20604581495	IMÁGENES VAGU	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE

34	M Y P E	20604500576	SERVICIOS EDUCATIVOS VETERINARIOS EIRL	NO CUMPLE	16,420.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
35	M Y P E	20554558136	COMERCIALIZADORA ALEX & ERIKA EIRL	NO CUMPLE	25,430.00	NO CUMPLE	14,400.00	NO CUMPLE	2,016.00
36	M Y P E	20601251737	3D OBRAS Y SERVICIOS SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
37	M Y P E	20549458417	INVERSIONES LEAR EIRL	SI CUMPLE		NO CUMPLE	7,590.00	SI CUMPLE	
38	M Y P E	10028414068	UZCO OLLERO CARLOS ALBERTO	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
39	M Y P E	20554034498	INVERSIONES YULISSA Z.H. EIRL	SI CUMPLE		NO CUMPLE	10,320.00	SI CUMPLE	1,600.00
40	M Y P E	10098388678	PALACIOS PRIETO MARLENE LEONOR	SI CUMPLE		NO CUMPLE	6,960.00	SI CUMPLE	
41	M Y P E	20605695958	AGRO TRANSPORTE ENMANUEL E&C SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
42	M Y P E	20600185528	INVERSIONES VAGU SAC	NO CUMPLE	187,200.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

43	M Y P E	10098486939	CANCHANYA PORRAS YSABEL	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
44	M Y P E	20601644909	INVERSIONES LUCIARA ASOCIADOS SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
45	M Y P E	10426344969	OLIVERA PAREDES NIKY TOMAS	SI CUMPLE		NO CUMPLE	2,760.00	SI CUMPLE	930.00
46	M Y P E	20251044969	ASOC. DE COM. DEL MERCADO LOS VENCEDORES	NO CUMPLE	5,870.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
47	R E R	10092117770	SANDOVAL LOZANO CELIA ROSA	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
48	R E R	10449466140	RAMOS ALVARADO ELSA	NO CUMPLE	15,600.00	NO CUMPLE	8,400.00	NO CUMPLE	3,400.00
49	R E R	20603826010	INVERSIONES MDG SAC	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
50	R E R	10431692991	PALACIOS GALARZA MARISOL DORIS	SI CUMPLE		NO CUMPLE	3,600.00	SI CUMPLE	
51	R E R	20549843752	MEGA MACA EXPORTACIONES PERU S.A.C.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
52	R E R	20602502482	INNOVACIONES YSMAR EIRL	NO CUMPLE	6,390.00	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
53	R E R	2060544332	ALMACEG EIRL	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

54	R E R	10069667673	TORRE CCASIHUI EMILIA		SI CUMPLE		NO CUMPLE	8,220.00	SI CUMPLE	1,830.00
55	R E R	20603831064	INDUSTRIAS LUCET SAC		SI CUMPLE		NO CUMPLE	3,120.00	SI CUMPLE	
56	R E R	20604972044	INVERSIONES MICELITH SAC		SI CUMPLE		NO CUMPLE	1,440.00	SI CUMPLE	
57	R E R	20518200616	CORPORACION EMPRESARIAL F & A SAC		NO CUMPLE	3,500.00	NO CUMPLE	1,950.00	NO CUMPLE	1,600.00
58	R E R	10065939016	FLORES PALOMINO DE CCENTE FILOMENA		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
59	R E R	20604486557	CYA APOGEO SAC		NO CUMPLE	1,500.00	NO CUMPLE	720.00	SI CUMPLE	1,500.00
60	R E R	20189213248	INDUSTRIA CREATIVA DE LA MODA AYAVI SRL		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
61	R U S	10070570250	ESPINOZA LOAYZA MAXIMO FAVIO	SI CUMPLE					NO AFECTO	
62	R U S	10070731300	TORNERO LLAUCA MARIA ELENA	SI CUMPLE					NO AFECTO	
63	R U S	10071065761	TORNERO LLAUCA LUIS ALBERTO	SI CUMPLE					NO AFECTO	
64	R U S	10422573661	PEREZ FLORES JOSE MIGUEL	SI CUMPLE					NO AFECTO	
65	R U S	10417811392	MARTINEZ QUIROGA VERONICA	SI CUMPLE					NO AFECTO	

66	R U S	10218673894	ESCOBAR PARRA ESMERALDA YESENIA	SI CUMPLE	NO AFECTO
67	R U S	10092120134	HENOZTROZA SAMBRANO FLORMILA JUDITH	SI CUMPLE	NO AFECTO
68	R U S	10702537105	VARGAS OYOLA CESAR ANTONIO	SI CUMPLE	NO AFECTO
69	R U S	10075032205	PEREZ FLORES CARLOS	SI CUMPLE	NO AFECTO
70	R U S	10081458907	MARTINES QUISPE CARMEN	SI CUMPLE	NO AFECTO
71	R U S	10088620017	VERAMENDI GARRIDO ORFILIA ALEJANDRINA	SI CUMPLE	NO AFECTO
72	R U S	10102532827	CANCHANYA PORRAS DEYCY	SI CUMPLE	NO AFECTO
73	R U S	10084851928	MASGO LARA MIRTHA EDITH	SI CUMPLE	NO AFECTO
74	R U S	10093195278	FLORES CHIROQUE BETSABE	SI CUMPLE	NO AFECTO
75	R U S	10102483249	PALACIOS PRIETO MARLENE EDWIN RODOLFO	SI CUMPLE	NO AFECTO
76	R U S	10418996019	ATAUSUPA MARTINEZ ANA MARGOT	SI CUMPLE	NO AFECTO

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 13.

Cumplimiento de obligaciones tributarias según regímenes tributarios del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020

Régimen	N° Clientes	Si	No	A veces
RUS	16	100.00%	0.00%	0.00%
RER	14	42.86%	21.43%	35.71%
MYPE	40	50.00%	12.50%	37.50%
GRAL	6	0.00%	33.33%	66.67%

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar en la tabla 13, todos los clientes del Régimen Único Simplificado (RUS) cumplen con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, los clientes del Régimen Especial a la Renta (RER) y Régimen MYPE Tributario cumplen con sus obligaciones tributarias, pero no de forma total, ya que solo un 42.86% y 50% respectivamente lo realiza de acuerdo a los plazos establecidos por la SUNAT. Lo mismo ocurre con los clientes del Régimen general, quienes no cumplen en su mayoría con el pago de sus tributos porque prefieren invertir en el negocio dando prioridad a la rentabilidad de su empresa.

Tabla 14.

Incumplimiento de pago de los clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020 (S/)

Régimen	N° Clientes	IGV (S/)	Renta (S/)	ESSALUD/ONP (S/)	Total (S/)
RUS	16	0.00	0.00	0.00	0.00
RER	14	26,990.00	27,450.00	8,330.00	62,770.00
MYPE	40	457,400.00	70,773.00	16,456.00	544,629.00
GRAL	6	419,208.00	219,602.00	156,930.00	795,740.00
	76	903,598.00	317,825.00	181,716.00	1,403,139.00

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar en la tabla 14, el Impuesto General a las Ventas (IGV), es el tributo que más incumplen los clientes, especialmente los del Régimen MYPE Tributario y Régimen General, llegando al valor de S/ 903,598.00 en el año 2020. En los últimos años, SUNAT ha brindado beneficios tributarios para facilitar el pago de los tributos, por ejemplo, tenemos el IGV Justo, beneficio que permite prorrogar el pago del IGV de un periodo hasta

por tres meses. Por otro lado, tenemos el Impuesto a la Renta (IR), cuyo valor asciende a S/ 317,825.00, producto del incumplimiento del pago de clientes, principalmente del Régimen General. Por último, tenemos a ESSALUD/ONP, tributos cuyo importe es de S/ 181,716.00.

Objetivo específico 3

Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la informalidad tributaria en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020

En atención al tercer objetivo específico, se ha analizado el nivel de cultura tributaria en función a la dimensión conciencia tributaria y como este influye en la informalidad tributaria en clientes del estudio contable.

A fin de evaluar la influencia de la conciencia tributaria en la informalidad tributaria en clientes del estudio contable se ha empleado la encuesta como técnica de recopilación de datos. Y los resultados son como sigue.

Tabla 15.

Influencia de la conciencia tributaria en la informalidad tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	5	6,6	6,6	7,9
	A veces	24	31,6	31,6	39,5
	Casi siempre	23	30,3	30,3	69,7
	Siempre	23	30,3	30,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

De acuerdo a la tabla 15, del total de la muestra estudiada, un 31,6% sostuvo que “a veces” se generaba una influencia entre la conciencia tributaria con la informalidad tributaria en clientes. A su vez, otro 30,3% argumentó que esto se presentaba en la mayoría de veces. Es decir, “casi siempre”, mientras que otro grupo en igualdad de porcentajes respaldó la medida y destacó que “siempre” ocurría una influencia relacional. Por otro lado, un 6,3% manifestó que “casi nunca” se daba este escenario, y un escaso 1,3% dijo que “nunca” sucedía.

Objetivo general

Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

Habiendo desarrollado los objetivos específicos y determinando el nivel de cultura tributaria por cada dimensión, así como la influencia y causalidad de una dimensión en otra, podemos llegar a demostrar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los clientes del estudio contable Fernández & Ahumada a nivel general, de tal manera de comprobar la hipótesis.

Tabla 16.

Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	6	7,9	7,9	10,5
	A veces	24	31,6	31,6	42,1
	Casi siempre	24	31,6	31,6	73,7
	Siempre	20	26,3	26,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

Según la tabla 16, de los 76 clientes que conformaron la muestra del estudio, 24 sostuvieron que la cultura tributaria “casi siempre” influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. A su vez, el mismo número incidió esto “a veces” ocurría, dejando a otros 20 que aseguran que “siempre” ocurría este escenario. En contraposición, 6 personas alegaron que “casi nunca” pasaba, y un escaso 2,6% equivalente a dos ciudadanos, ratificaron que nunca se daba.

3.1.3. Contrastación de la hipótesis

Para la contrastación de la hipótesis, se realizó por medio de la Prueba de Chi Cuadrado de Pearson que detalla el grado de relación entre las variables, mientras el resultado sea mayor al valor de Chi- Cuadrado y su nivel de significancia sea menor a 0.05, existirá mayor relación entre las variables.

Prueba de hipótesis general

H1: La cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

H0: La cultura tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.

Tabla 17.

Pruebas de hipótesis general: Chi-cuadrado de Pearson

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	55,276 ^a	16	,000	,013	
N de casos válidos	76				

Fuente: SPSS

Como se muestra en la tabla 17 elaborada en el programa estadístico SPSS, según las Pruebas de Chi – Cuadrado ($p: 0.000 < 0.05$) el nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, es decir las variables no son independientes, rechazándose la hipótesis nula (H0) y aceptándose la hipótesis alternativa (H1). Por consiguiente, se puede resolver en este apartado, la existencia de una dependencia estadística o buena asociación entre las variables.

Tabla 18.

Medidas simétricas: Prueba de Gamma

	Valor	Error estándar asintótico	Significación aproximada	Significación exacta
Ordinal por ordinal	Gamma	,694	,094	,000
N de casos válidos		76		

Fuente: SPSS

En la tabla 18 realizada en el programa estadístico SPSS, los resultados de la Prueba de Gamma nos muestran que la asociación de las variables es moderada (está en el rango

entre 0.5 y 0.8) y directamente proporcional (tiene signo positivo). Por lo tanto, se evidencia la existencia de una influencia moderada entre las variables estudiadas en esta investigación.

3.2. Discusión de los resultados

La presente investigación es el resultado final de una serie de procesos mejorados. Si bien es cierto el instrumento ha sido creado por el autor de este estudio, ha pasado por la prueba de confiabilidad, por estas razones, se consideró que hubo constante esfuerzo por entregar un trabajo preparado a la ciencia.

Como se pudo observar en la parte del análisis estadístico, se evidenció la existencia de una influencia moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada. Esto, con base a las respuestas del más del 30% de la muestra general de estudio. Si bien, las primeras indagaciones precisan que existe una influencia total, se debe de tomar en cuenta que las organizaciones y centros tributarios no se rigen por una misma política de trabajo. Lo que provoca que el público tenga diferentes percepciones que nacen en apartados como la atención, tiempo de espera y similares.

De esta forma, se obtiene los mismos resultados mostrados por Camacho y Patarroyo (2017), quienes, en su indagación vinculada al perfil del contribuyente ante la cultura tributaria, determinan que si existe una influencia entre ambas variables en base a diferentes informes donde se determinan las estrategias y acciones que tienen los aportantes. Resaltan, además, uno de los perfiles del tributario es que, la persona sea honrada para que pueda cumplir con sus obligaciones establecidas, dando así un valor adicional al resultado final. Es decir, que todo se determina en los principios del individuo.

Lo anterior se refuerza con lo planteado por Tirapé y Velástegui (2016), quienes además de llegar a las mismas aproximaciones, acotan que existe una serie de consecuencias que surgen de la cultura tributaria mediante las intervenciones de sucesos económicos de los comerciantes informales. Tomando de referencia los principios del individuo, la investigación sostiene que un bajo nivel de conocimientos por parte de los usuarios conlleva a que se ejecuten una serie de irregularidades tributarias. Lo que entorpece el debido proceso. Para evitarlo, sugieren que se fomente la capacitación ciudadana con el propósito de ejecutar adecuadamente la liquidación de sus obligaciones tributarias.

Sin embargo, cabe mencionar que autores como Amaguaya y Moreira (2016), contradicen la influencia de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que, en su investigación, concluyen que muchas de las acciones de los ciudadanos se van a regir en base a su contexto social y sobre todo económico. Además, del grado cognitivo que tengan en el ámbito tributario, lo que en un contexto peruano se atribuye como bajo. De esta manera, atribuyen que la paupérrima cultura que tienen los hace responsables de algunas de sus obligaciones. Por ello, sí respalda a Tirapé y Velástegui (2016) y a Camacho y Patarroyo (2017) respecto a su patrón de conducta.

Las implicancias de los hallazgos indican que este escenario ocurre de forma moderada más no total, dependiendo en gran medida de los factores de análisis que pueda tener cada entidad u organización. No obstante, el punto real del análisis no es tomar en cuenta tales especificaciones ni el conocimiento tributario de los ciudadanos, sino su percepción final sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Lo que termina en favor de la hipótesis de trabajo.

Debido a lo anterior, es importante proponer una serie de actividades que surja de las entidades para fortalecer los conocimientos tributarios de sus clientes, mejorando no solo su habilidad personal sino también la percepción que puedan tener sobre estas. Además, de que de esa forma se evitará futuros inconvenientes con el tratamiento individual del ciudadano, lo que indiscutiblemente llevaría a malos entendidos entre ambas partes. De este modo, a más cultura tributaria habrá mayor cumplimiento de obligaciones tributarias, ya sea a un adecuado conocimiento en normas, valores y formalidad tributaria o actitudes frente al deber de contribuir.

Un tema resaltante de la presente investigación es referente a los conocimientos tributarios, el cual obtiene una influencia moderada en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada. Esto se respalda con soporte en los resultados del estudio, donde un 32,9% sostiene que si se genera una influencia entre ambas dimensiones. De esta manera, se hace hincapié en un punto que se repetirá a lo largo de este apartado, y es que bajo las premisas de la muestra no se puede generar una influencia total dado a las características que toman en cuenta para su veredicto. Las mismas que varían de acorde a sus experiencias individuales.

Es así, que se obtiene los mismos resultados que Mestas (2017), cuya investigación destaca la incidencia entre dichos campos de estudio sobre la cultura de cada organización, lo que determina que mucho tenga que ver los conocimientos de las personas para desarrollar sus obligaciones tributarias. O lo que es lo mismo, que un nulo conocimiento sobre un tema en concreto, hará que el resultado sea por debajo de lo esperado, es decir mala.

Si se toma en cuenta los sondeos de Pulso Perú (2017), se puede ver una postura diferente respecto al sentir de la ciudadanía. Tales cifras evidencian que, de cada 3 peruanos, 2 no ve con buenos ojos las reformas tributarias mientras que más del 50% estima que el beneficio a los contribuyentes será menor de lo esperado. Por lo que ya se puede vislumbrar un nulo interés por reforzar sus conocimientos tributarios al tener una imagen negativa de las mismas. Al respecto, Huere y Muña (2016) llegan a los mismos resultados al sostener que existe un déficit en cuanto a educación tributaria se refiere, lo que lleva a la informalidad y afecta considerablemente en la formalización de las empresas.

Pese a ello, guarda relación con la teoría del conocimiento tributario que plantea Cedeño y Torres (2016), quienes lo definen como aquel sentir de las personas sobre sus derechos y obligaciones tributarias. O lo que es lo mismo, que es el grado de información que maneja una persona sobre temas concretos en relación a los deberes, limitaciones y aparato tributario vigentes. Se tiene que dejar en claro eso sí, que las respuestas guardan relación con la definición teórica, más no respetan del todo el trasfondo de la misma. O sea, que sus conocimientos son limitados lo que genera discrepancias con las entidades y estudios.

Las implicancias de los hallazgos indican que, acá mucho tiene que ver el grado de conocimiento que tenga el usuario, así como su percepción de los conocimientos tributarios. Y considerando que una cosa es decir que sabes sobre algo en específico, y otra actuar para comprobarlo, se detalla que el conocimiento del ciudadano promedio peruano es bajo, pero eso no quiere decir que no mantengan una influencia. Todo lo contrario, pese a dicha implicancia, las personas son conscientes de ello y como tal, buscan que se les oriente de mejor manera para no equivocarse al momento de cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Debido a lo anterior, es importante mejorar la imagen de la educación tributaria para incentivar al público a inmiscuirse más en tales asuntos en favor de sus acciones

responsables. Mejorando así las habilidades de planeación, ejecución y monitoreo para que las organizaciones puedan ejercer su rol como mediador con mayor eficacia y sin complicaciones entre ambos.

Por otro lado, se observa que los valores tributarios arrojan una influencia inferior a la moderada. Es decir, que no siempre influyen sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, visto así en el 31,6% de la muestra total que respalda esta premisa. Si bien, se puede aplicar la percepción de cada persona respecto a sus experiencias, el solo hecho de dar con un impacto menor que en los puntos anteriores respalda el enfoque de Castro (2016), quien sostiene en su estudio que la ausencia de valores y de conciencia tributaria en Lima no posibilita cumplir con la planificación de las obligaciones tributarias.

Realizando un contraste con otro antecedente, tenemos los aportes de Domínguez (2018), cuya investigación refiere los valores del individuo en la realización de sus obligaciones tributarias, lo que denota en un escaso conocimiento sobre la tributación e intensión de formalización, lo que se ve reflejado en su falta de interés para desempeñar tales roles como el respectivo pago de impuestos por comercializar sus productos (en el caso de comerciantes y similares).

Lo anterior se refuerza con los aportes de Morales (2019), Ramírez y Moreno (2010); cuyas definiciones respecto a la teoría de valores tributarios manifiestan que estas vienen a ser los preceptos admitidos socialmente que sustentan los actos en el campo tributario. Mejor dicho, que hacen referencia al comportamiento de una persona relacionada con el pago de los tributos, dándole así un carácter moral determinado, una costumbre. Pero esto no solo queda reflejado por parte del ciudadano, sino también del lado de los funcionarios y entidades cuya responsabilidad es la gestión del tributo.

Las implicancias de los hallazgos evidencian una influencia no del todo positiva entre ambas dimensiones sustentada por la definición de teóricos, que argumentan que la falta de valores tributario desencadena en una nula participación en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, el punto no es debatir por qué se genera esta situación, sino el trasfondo real del asunto: la nula ejecución de las labores tributarias en respuesta a la ignorancia colectiva. De nuevo, mucho depende de la predisposición que tenga el individuo, pero también de la respuesta de las instituciones ocupadas de los tributos.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario fomentar la cooperación entre ambas partes y trabajar en conjunto para ir siempre por el camino de la legalidad tributaria, ya que de esa manera se evita incurrir a mecanismos ilegales con el afán de ahorrarse unos soles de más. Esto, a largo plazo termina siendo más rentable para los dueños de negocios y trabajadores ya que no tendrían problemas a la hora de las supervisiones.

Finalmente, los resultados arrojan en este apartado una influencia moderada de la conciencia tributaria sobre la informalidad tributaria en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada. Esto, lo respalda el más del 31% de la muestra total de estudio, quienes sostienen que se genera este escenario en más de la mayoría de los casos. Con esto, se respalda las citas anteriores que sostienen que, a mayor conciencia tributaria, se evitan caer en impuncias tributarias. O como lo dice Iglesias y Ruiz (2017), al carecer de conocimientos respecto a leyes y normas tributarias, la población fomenta la informalidad y, por consiguiente, se exponen a sanciones evitables.

Es así, que se obtiene el mismo resultado que Cabanellas (1979), De Soto (1987), La Porta y Shleifer (2014), cuya teoría explica que la informalidad no se encuentra registrada en la Administración Tributaria, por lo que se encuentra desentendida de las normas. Lo que desencadena en una “rebeldía” por parte de los usuarios. No obstante, también se puede presentar cuando el derecho impone reglas que exceden las aproximaciones de las personas, lo que las motiva a buscar soluciones alternativas con tal de no quedar “desamparados”. Solo en el Perú, la informalidad ocupa el 73% de la PEA (del 2017 al 2018).

Las impuncias de los hallazgos indican que este escenario ocurre, pero no de forma constante, no total. Es decir, que depende en gran parte de la conciencia que posea el usuario sobre su trabajo, sea o no informal. Además, claro, del grado de conocimientos que posea sobre la materia. No obstante, el punto real del análisis no es tomar en cuenta tales factores, sino la percepción final sobre la influencia que posea una sobre otra.

Debido a lo anterior, es importante evidenciar las desventajas de la informalidad en nuestro país a través de campañas de concientización, resaltando las sanciones vigentes para que el usuario este advertido en caso decida incumplir con sus obligaciones tributarias. Como se aborda párrafos arriba, el desconocimiento los expone a este tipo de castigos que son perfectamente evitables. Por eso, se apega al “mea culpa” y al apoyo de las entidades para evitar normativas que obliguen a sus clientes a tomar tal elección de la informalidad.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

A nivel general, la cultura tributaria genera una influencia moderada y directamente proporcional en el cumplimiento de obligaciones tributarias en favor de los clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, los mismos que revelan que se presenta “casi siempre” de las ocasiones, logrando así la importancia de los hábitos tributarios por parte de los usuarios para ejercer sus funciones principales. Lo que termina en favor de la hipótesis de trabajo.

Referente al primer objetivo específico, el nivel de cultura tributaria en los clientes del estudio contable Fernández & Ahumada según las dimensiones estudiadas influyen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Bajo esta premisa, la dimensión conocimientos tributarios influye “casi siempre” de las ocasiones, entendiendo que, si bien el desconocimiento fomenta la nula ejecución de las obligaciones, la orientación final puede guiar a que los clientes se desarrollen de manera óptima. No obstante, eso no quita el hecho de la existencia de una influencia. Así mismo, la dimensión valores tributarios influye “a veces” en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que en base a los resultados obtenidos se conoció que mucho tiene que ver con las experiencias de cada cliente, así como los valores que lo rigen. No obstante, las entidades también juegan un rol crucial dado a las políticas estrictas que en su mayoría establecen, lo que obliga de cierta forma a la persona a que tome caminos poco legales.

Respecto al segundo objetivo específico, el análisis cuantificable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias refleja que los clientes del RER, MYPE y Régimen General del estudio contable Fernández & Ahumada no cumplen con sus obligaciones tributarias de forma total, debido a que solo un 50% de los clientes realizan la declaración y el pago de sus tributos de acuerdo a los plazos establecidos por la SUNAT. La otra parte, no lo cumplen principalmente en el pago porque lo utiliza para invertir en sus negocios o aprovechando oportunidades que se dan en el mercado con el fin de mejorar su rentabilidad. Ante ello, este incumplimiento de obligaciones tributarias ha dejado al estado un valor que asciende a S/ 1'403,139.00, en términos de IGV, Renta y ESSALUD/ONP.

Finalmente, acerca del tercer objetivo específico, el nivel de cultura tributaria en función a la dimensión conciencia tributaria influye “a veces” sobre la informalidad

tributaria en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada. De esta manera, se entiende que la conciencia de cada cliente fomentará a que se decida por el camino de la informalidad, aunque muchas veces actúan sin saber las consecuencias que la misma puede traerle a su vida o a su negocio. Por ende, los clientes reaccionan y acuden a ejercer sus deberes tributarios, pero impulsados por la ignorancia y muchas veces sin saber del todo los procedimientos.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda al estudio contable Fernández & Ahumada continuar haciendo programas usando medios de comunicación, revistas, folletos para educar progresivamente a sus clientes no solo en el conocimiento de normas, sino en los valores tributarios, conciencia tributaria y sobre todo en sus actitudes frente al deber de contribuir en beneficio de una mejor cultura tributaria. Esto, para que el cliente tome conciencia de la importancia de sus obligaciones tributarias y no se genere mayores complicaciones durante su desarrollo. Así, ambas partes saldrían beneficiadas desde la recolección de conocimientos, hasta una mejora en su imagen como organizaciones.

Es indispensable mejorar el nivel de cultura tributaria de los clientes del estudio contable Fernández & Ahumada cultivando aquel hábito de la curiosidad y buscando aprender por su cuenta sobre conocimientos tributarios para evitar caer en manipulaciones que, solo benefician a terceros como consecuencia de la ignorancia. Una forma rápida de hacerlo, es mediante el internet. Así mismo, se recomienda practicarlo de forma cotidiana con acciones éticas que implican a los valores entre sus clientes o trabajadores y, sobre todo, declarar de manera honesta los verdaderos montos ante la Administración tributaria para así evitar infracciones y comportamientos ilegales.

Para aumentar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, el estudio contable Fernández & Ahumada debe seguir mejorando el nivel de conciencia tributaria en todos sus clientes, retribuyéndolos con beneficios comunes para la sociedad, es decir haciéndolos sentir parte de la comunidad. Así mismo, brindarles mayor conocimiento sobre el cronograma de pagos para que los clientes puedan cumplir con el pago de impuestos oportunamente. Esto permitirá mayor interiorización hacia los deberes y generará el cumplimiento voluntario de los tributos.

Se recomienda al estudio contable Fernández & Ahumada en interrelación con la SUNAT tomar acciones para concientizar a sus clientes, donde se resalten las sanciones vigentes que estos podrían llegar a tener no como un acto para amedrentar, sino como prevención futura en caso realicen actos informales. Si bien, existe un gran margen de informalidad en nuestro país, eso también se debe al poco interés de las entidades y de la propia ciudadanía en informar e informarse. La educación tributaria es un factor clave en esto, ya que impacta de manera directa con la cultura tributaria, y se puede mejorar implementándolo en el plan de estudios de los jóvenes para que desde temprana edad tengan conciencia de tributar, aplicando una buena metodología y difusión tributaria.

REFERENCIA

- Altamirano, Y. e Ibérico, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Amaguaya, J. y Moreira, L. (2016) La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. (Tesis de licenciatura). Universidad Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Antialón, Y. y García, Y. (2017). Tributación y fiscalización de personas naturales en empresas de red de mercadeo multinivel. Lima, Perú 2017. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623790/GARCIA_UY.pdf?sequence=12&isAllowed=y
- Apaza, M. y Bonifacio, R. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Cusco, Perú. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1081/Mar%c3%ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. (6ta Edición). Caracas: Editorial Episteme. Obtenido de <http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html>
- Atoche, R (2016). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHE_REYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Burga, M. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014 (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Lima. Perú. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1577/burga_a_me.pdf?sequence=1
- Cabanellas, G. (1979). Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo VI, Doceava Edición revisada, actualizada y ampliada por Luis Alcala-Zamora y Castillo. Editorial Heliasta SRL, Buenos Aires.
- Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017). La Cultura Tributaria en Colombia. (Tesis de licenciatura). Universidad Minuto de Dios de Bogotá. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro, R. (2016). Cultura Tributaria en la Asociación de comerciantes del mercado Canto Rey en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2016. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8947/Castro_BR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cedeño, L. y Torres, M. (2016). Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016 (Tesis de pregrado). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27319>
- Centro Integral de Educación Continua (CIEC) (2016). Programa de especialización avanzada en tributación. Universidad de Lima. Obtenido de http://www.ulima.edu.pe/sites/default/files/page/file/pea_tributacion-febrero_2016_1.pdf
- Congreso Nacional. (2013). Texto Único Ordenado Del Código Tributario. Decreto Supremo No 133-2013-EF. Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <http://www.munirimac.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2017/03/DS-133-2013-EF-Codigo-Tributario.pdf>
- Corral, Y. (2009). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. Universidad de Carabobo, Carabobo, Venezuela. Obtenido de

<http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>

- Chávez, C. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015 (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, Huaraz, Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1601/CULTURA_TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_COMERCIANTE_CHAVEZ_RODRIGUEZ_CLAUDIA_GIOVANNA.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Chávez, M., Meza, J. y Palga, J. (2017). Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Lima. (Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado de Administración). Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%c3%b3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Choquechua, S. (2016). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPEs en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015 (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1564>
- De soto, H. (1987). El Otro Sendero, Séptima Edición. Editorial Printer Colombiana Ltda. Bogotá.
- Domínguez, J. (2018). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la caleta Santa Rosa 2016 (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/27293/dominguez_ij.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Esparza, C. (2016). La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial (tesis de grado) Universidad del altiplano- Puno. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3443/Esparza_Carazas_Sandra_Stephanie.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gavidia, M. (2018). Incumplimiento de obligaciones tributarias le cuesta al Estado S/. 56,000 millones. Diario Gestión. Publicado el 16 de noviembre del 2018. Disponible en internet. <https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091-noticia/>
- Gestión (2020). ¿Por qué crece la informalidad laboral de Perú? Diario Gestión. Publicado el 27 de agosto del 2020. Disponible en internet en <https://gestion.pe/economia/trabajo-informal-economia-peruana-por-que-crece-la-informalidad-laboral-de-peru-noticia/>
- Giarrizzo, V. y Brudersohn, S. (2013). Premiar al buen contribuyente. Un recorrido por los incentivos positivos aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal. DAAPGE, 13(20), 7–48. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4482937.pdf>
- Gonzales, K. (2016). Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016 (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- González, G., García, S. y Gayol, A. (2018). La investigación actual y sus retos multidisciplinares. Editorial GEDISA.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación (6ta edición). Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hernández, R y Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill.
- Huamán, C. (2018). Conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes de la I. E. S. “G.U.E. José Antonio Encinas” en la ciudad de Juliaca, periodo 2017 (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana Unión. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1229/Carolin_Huaman_Tesis_Licenciatura_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Huamán, C. (2018). Conocimiento de la cultura tributaria en estudiantes y docentes de la I. E. S. “G.U.E. José Antonio Encinas” en la ciudad de Juliaca, periodo 2017 (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana Unión. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1229/Carolin_Huaman_Tesis_Licenciatura_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huere, X. y Muña, A. (2016). Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1607/INFORME_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Iglesias, J. y Ruiz, K. (2017). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana Unión. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Instituto de Educación Técnica Profesional de Rodalnillo, Valle - INTEP (2018). Tipos de investigación. Obtenido en https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/CIPS/2018_1/Documentos/INVESTIGACION_NO_EXPERIMENTAL.pdf
- León, L. (2017). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate 2017. (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23822/Le%c3%b3n_QL_F.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- Los valores morales. (2019). Obtenido de Los valores morales: <http://mimosa.pntic.mec.es/~sferna18/materiales/Etica/Valores-Morales.pdf>
- Lynch, P. (2016). Causas y consecuencias de la informalidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso Mercado Modelo de Chimbote, 2015. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote – Perú. Obtenido de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11113/FORMALIDAD>

_INFORMALIDAD_MYPES_LYNCH_LOPEZ_PAOLA_ESTEFANNY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Medrano, D. (2019). La tasa de morosidad en los distritos. Publicaciones Económica. Publicado el 23 de febrero del 2019. Disponible en internet. <http://www.economica.pe/actualidad/1210-la-tasa-de-morosidad-en-los-distritos-un-problema-vigente>

Mestas, F. (2017). Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas_Monteagudo_Flor_Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mollocondo, L. (2017). Cultura tributaria en los stands de la galería Los Inkas y su incidencia en la contribución de la obligación tributaria - periodo 2016 (Tesis de pregrado). Universidad Privada San Carlos, Puno, Perú. Obtenido de http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4397/Liliana_MOLLOCOND O_FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montenegro, J. (2019). Población y muestra en la investigación científica. Publicado el 22 de mayo del 2019. Disponible en internet. <https://es.slideshare.net/juanmontenegro2000/jmo-2019-poblacin-y-muestra>

MundoEmprende (2017). Los empresarios perdidos con sus obligaciones tributarias. MundoEmprende. Publicado el 12 de abril del 2017. Disponible en internet. <https://www.mundoemprende.com/emprendedores/los-emprendedores-perdidos-cuantos-obligaciones-tributarias/>

Nonaka, I. (1991). La organización creadora del conocimiento. Harvard Business Review, 69, 96–104.

Odar, J. (2019) Medición de la evasión tributaria en la capital. Diario el comercio. Publicado el 28 de abril del 2019. Disponible en internet. <https://elcomercio.pe/economia/peru/medicion-evasion-tributaria-capital-noticia-630482-noticia/>

- Onofre, R., Aguirre, C. y Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. (Tesis de licenciatura). Universidad Técnica de Babahoyo. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Pérez, D. (2016). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo – 2015 (Tesis para optar el Título de Contador Público). Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>
- Pérez, D. (2019). La cultura tributaria en Colombia. Gestipolis. Publicado el 05 de enero del 2019. Disponible en internet. <https://www.gestipolis.com/la-cultura-tributaria-en-colombia-ensayo/>
- Pulso Perú (2017). Encuesta Pulso Perú: Dos de cada tres peruanos no cree en bondades de la reforma tributaria. Diario Gestión. Publicado el 06 de febrero del 2017. Disponible en internet. <https://gestion.pe/economia/encuesta-pulso-peru-dos-tres-peruanos-creo-bondades-reforma-tributaria-128055-noticia/>
- Ramos, U. (2018). La Cultura Tributaria Y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Acogidos al Nuevo Rus en el Distrito de Cajamarca - 2017. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2745/T016_46466222_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramos, Y. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. (Tesis de posgrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf

- Rodríguez, Z. (2015). Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la avenida Buenos Aires del distrito de Sullana - 2014 (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, Sullana, Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/732/CONTRIBUYENTE_CULTURA%20TRIBUTARIA_RODRIGUEZ_DELGADO_ZAIDA_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salazar, J. (2018). Cultura tributaria en México. Somos Arena. Publicado el 08 de enero del 2018. Disponible en internet. <https://www.somosarena.com/blog/deduci%C3%B3n/2018/01/08/263>
- San Martín, J. y Durán, J. (2016). Sucesión y su relación con endeudamiento y desempeño en empresas familiares. Contaduría y Administración, 61(1), 41–57. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186104215000790>
- Silva, G. (2016). La cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas formales en el distrito de Celendín: Una estrategia de mejora. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1244/LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20GESTI%C3%93N%20DE%20LAS%20MICRO%20Y%20PEQUE%C3%91AS%20EMPRESAS%20FORMALES%20%20EN%20EL%20DISTRITO%20%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soto, M. (2016). La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable. Novum Scientiarum. Disponible en internet. <http://www.ecoambienteydesarrollo.org/revista/ojs/index.php/novum/article/view/62>
- Suarez, C. (2019). Transformación digital ayuda a mejorar cumplimiento de obligaciones tributarias. Agencia Andina. Publicado el 24 de abril del 2019. Disponible en internet. <https://andina.pe/agencia/noticia-transformacion-digital-ayuda-a-mejorar-cumplimiento-obligaciones-tributarias-749489.aspx>
- Suarez, C. (2019). SUNAT: Jóvenes son los mejores aliados para llevar el mensaje de cultura tributaria. Agencia Andina. Publicado el 10 de junio del 2019. Disponible en internet. <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-jovenes-son-los-mejores-aliados-para-llevar-mensaje-cultura-tributaria-755046.aspx>

- Suárez, C. (2018). SUNAT: Evasión de impuestos es mayor en el sur del país y zonas fronterizas. Diario Gestión. Publicado el 11 de octubre del 2018. Disponible en internet. <https://gestion.pe/economia/sunat-evasion-impuestos-mayor-sur-pais-zonas-fronterizas-246869-noticia/?ref=gesr>
- Sucle, R. (2017). Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016. (Tesis de pregrado). Recuperado de: http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf.
- SUNAT. (2018). Memoria Anual 2017. Gerencia de Estudios Económicos, Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2017.pdf>
- Tené, T. (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Loja - Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO182.pdf>
- Terán, A. (2019). ¿Qué es un instrumento de recolección de datos en investigación cuantitativa? Publicado el 21 de febrero del 2019. Disponible en internet. <https://online-tesis.com/que-es-un-instrumento-de-recoleccion-de-datos-en-investigacion-cuantitativa/>
- Terán, A. (2020). ¿Técnicas de recolección de datos para realizar un trabajo de investigación? Publicado el 02 de marzo del 2020. Disponible en internet. <https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>
- Tirapé, M. y Velástegui, M. (2016). Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016. (Tesis de licenciatura). Universidad Católica De Santiago De Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO182.pdf>

- Torres, S. (2017). Características de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Puno 2018. (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2612/CULTURA_TRIBUTARIA_TORRES_APAZA_SEBASTIAN_OSCAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valero, M., Ramírez, E. y Moreno, F. (2010). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58–73. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Vela, V. (2017) Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016. (Tesis para optar el título profesional de Contadora Publica). Universidad Ricardo Palma, Lima. Obtenido de http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zarcovich. (2005). Metodología de la investigación científica. McGraw-Hill.

ANEXOS

Resolución de la Aprobación de la Investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1214-FACEM-USS-2020

Chiclayo, 26 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Oficio N°0607-2020/FACEM-DC-USS de fecha 25/10/2020, presentado por el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 26/11/2020, sobre aprobación de la rectificación de la resolución que aprobó los Informes de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 210-2019/PD-USS de fecha 08 de noviembre de 2019, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 1134-FACEM-USS-2020 de fecha 29 de octubre del 2020, que aprobó los Informes de Investigación, de los estudiantes del X ciclo de la asignatura de Investigación II, sesión "A", de la modalidad presencial, semestre 2020- II, de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a cargo de la docente Dra. CARMEN ELVIRA ROSAS PRADO, en los extremos que se indican en el cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(a)
Facultad de Ciencias Empresariales



Dr. Carmen Elvira Rosas Prado
SECRETARÍA ACADÉMICA III

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1214-FACEM-USS-2020**

	APellidos	NOMBRES	TÍTULO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA
1	AREVALO HUAMÁN	MIRELLI YASMÍN	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA NEGOCIOS ESTEFANÍA S.A.C., CHICLAYO 2019	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	BERECHE GONZALES	JHON ISAÍAS		
2	BOCANEGRA CHENCHAY	JESSICA YANIRA	GESTION DE COBRANZAS Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA LEONCITO S.A., CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	CÓNDOR VITON	YOSELIN YAMINA		
3	COTRINA DELGADO	EDGAR ALEJANDRO	GESTION DE CUENTAS POR COBRAR Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE IMPORTACIONES SAVOY EIRL, CHICLAYO 2019	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	LATORRE ASMAO	MÓNICA RUBI		
4	DAVILA ROMERO	JOSSY JEZABEL	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA KENTUCKY FRIED CHICKEN, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	REQUEJO FALLA	CRISTIAN ALEXIS		
5	GÓMEZ GARCÍA	MARCO AURELIO	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNÁNDEZ & AHUMADA, LIMA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
6	PERALES PÉREZ	KUSY MELISA	COSTOS POR ACTIVIDADES Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD EN LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS JARDINES SAC, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	PORTAL AGUILA	KATIA		
7	PEREYRA ROJAS	MICHAEL ADRIAN	FACTURA NEGOCIABLE Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE IMPORT SKYTEAM E.I.R.L., LIMA 2019	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	VÁSQUEZ YRIGÓN	BRIUS NILSON		
8	QUISPE ENRIQUE	BETTY	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIA TRIBUTARIA DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES H&D SAC, LIMA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
9	SANTISTEBAN CHAPOÑAN	ANA ANALI	INCIDENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD EN DELCOR FABRICACIONES S.A.C., CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
10	RIVERA ARBOBO	SIBIA DEL MILAGROS	RELACIÓN ENTRE PLAN FINANCIERO Y CAPTACIÓN DE PRODUCTOS DE AHORRO Y CRÉDITOS DEL BANCO SCOTIABANK, CHICLAYO 2019	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
11	RUIZ VASQUEZ	ROSITA JHOMIRA	GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA ALCANZAR LA EFICIENCIA OPERATIVA DEL ALMACÉN DE LA EMPRESA MBN KUN KONG LAMBAYEQUE SRL, 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
12	TEJADA ZAPATA	LUCÍA DEL ROSARIO	ANÁLISIS DEL SISTEMA DE DETRACCIÓN PARA PREVENIR TRASLADO DE FONDOS EMPRESA DE TRANSPORTES CARLOS MANAYAY JUAN, CHICLAYO -2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES
074 481610 - 074 481632
CAMPUS USS

T1-VRI-USS Autorización del Autor



FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimental, 30 de Julio del 2021

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:
MARCO AURELIO GÓMEZ GARCÍA, con DNI 44039295

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNÁNDEZ & AHUMADA, LIMA 2020", presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar el título de CONTADOR PÚBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APÉLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
GÓMEZ GARCÍA MARCO AURELIO	44039295	

Acta de originalidad de la investigación



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Chapoñan Ramírez Edgard**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1214-FACEM-USS-2020, del (los) estudiante (s), **Gómez García Marco Aurelio** Titulada, **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNÁNDEZ & AHUMADA, LIMA 2020.**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **15%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 24 de Setiembre del 2021



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
DNI N° 44562348

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNÁNDEZ & AHUMADA, LIMA 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	1library.co Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Carta de aceptación para el desarrollo de la investigación



ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

Yo **JAVIER ROLANDO FERNÁNDEZ TIPISMANA**, con DNI N° 08304869, en calidad de fundador del Estudio Contable Fernández & Ahumada, **autorizo** al Sr (a) (ita) **MARCO AURELIO GÓMEZ GARCÍA**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, para que utilice datos e información de mi representada para fines exclusivos de elaboración del Trabajo de Investigación titulada: **"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA, LIMA 2020"**, el mismo que viene desarrollando para la obtención del título profesional en dicho centro de estudios.

Cabe señalar que la citada autorización comprende la divulgación y comunicación pública del trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la USS.

Lima, 27 de abril del 2020

Javier R. Fernández Tipismana

DNI: 08304869

Validación de instrumentos por juicio de expertos

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	MG. OSCAR MARIO ACO MIRANDA
PROFESIÓN	
ESPECIALIDAD	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	
CARGO	
Título de Investigación:	
<p>CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA, LIMA 2020</p>	
DATOS DEL TESISTA	
NOMBRES y APELLIDOS	MARCO AURELIO GÓMEZ GARCÍA
ESPECIALIDAD	ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista <input type="checkbox"/> Cuestionario <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<p>GENERAL</p> <p>Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.</p>
	<p>ESPECÍFICOS</p> <p>Establecer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.</p> <p>Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.</p>

	<p>Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la informalidad tributaria en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.</p>
<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.</p>	
<p>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 30 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA</p>	
<p>1. La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. Los cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

	d) Casi siempre e) Siempre	
4.	Conocer los derechos y obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ ---
5.	Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumplido con sus obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ ---
6.	Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ ---
7.	Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que se viene inculcando en los hogares influyen en la cultura tributaria. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ ---
8.	La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad. a) Nunca	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

<p>b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>_____</p> <p>—</p>
<p>9. Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>10. La falta de honradez de algunos contribuyentes en dejar de pagar sus tributos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>11. Al acudir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>12. La desmotivación en algunas oportunidades para cumplir con el pago de sus tributos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>

<p>13. La Cobranza Coactiva de la SUNAT por incumplimiento de sus obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14. Los impuestos excesivos cobrados por la SUNAT influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>15. Los tributos pagados que se revierten en beneficio de la sociedad influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>VARIABLE DEPENDIENTE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	
<p>16. La presentación de las declaraciones juradas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>17. Llevar libros contables de manera ordenada en las empresas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	
<p>18. El conocimiento actualizado sobre el uso de los comprobantes de pago influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>19. Al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>20. Estar inscritos en el Registro Único de Contribuyente influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>21. Declarar mensualmente de acuerdo a todas sus compras y sus ventas influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

e) Siempre	
<p>22. El Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>23. Las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>24. Atrasarse en los pagos de los impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>25. En el régimen que se encuentra, usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>26. Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las obligaciones</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	<hr/> —
27. Saber si debo registrarme influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> —
28. Saber cómo o dónde tramitar influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> —
29. Tener un negocio propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> —
30. Ser formal influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> —

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA 30 N° TO
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	



JUEZ-EXPERTO
MR. OSCAR MARIO ACO MIRANDA
DNI. 09867568

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	DR. WILFREDO DIONISIO CIEZA
PROFESIÓN	
ESPECIALIDAD	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	
CARGO	
Título de Investigación:	
<p align="center">CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA, LIMA 2020</p>	
DATOS DEL TESISISTA	
NOMBRES y APELLIDOS	MARCO AURELIO GÓMEZ GARCÍA
ESPECIALIDAD	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista <input type="checkbox"/> Cuestionario <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.
	ESPECÍFICOS Establecer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020. Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020. Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la informalidad tributaria en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.
<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.</p>	

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 30 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA	
<p>1. La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>2. Los cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>3. Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>4. Conocer los derechos y obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>

e) Siempre	
<p>5. Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>6. Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>7. Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que se viene inculcando en los hogares influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>8. La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>9. Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>

e) Siempre	
<p>10. La falta de honradez de algunos contribuyentes en dejar de pagar sus tributos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>11. Al acudir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>12. La desmotivación en algunas oportunidades para cumplir con el pago de sus tributos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>13. La Cobranza Coactiva de la SUNAT por incumplimiento de sus obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14. Los impuestos excesivos cobrados por la SUNAT influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

e) Siempre	
15. Los tributos pagados que se revierten en beneficio de la sociedad influyen en la cultura tributaria. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
VARIABLE DEPENDIENTE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
16. La presentación de las declaraciones juradas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
17. Llevar libros contables de manera ordenada en las empresas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
18. El conocimiento actualizado sobre el uso de los comprobantes de pago influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
19. Al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

<p>c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	
<p>20. Estar inscritos en el Registro Unico de Contribuyente influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>21. Declarar mensualmente de acuerdo a todas sus compras y sus ventas influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>22. El Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>23. Las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>24. Atrasarse en los pagos de los impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>25. En el régimen que se encuentra, usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>26. Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>27. Saber si debo registrarme influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>28. Saber cómo o dónde tramitar influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>29. Tener un negocio propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>

b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	
30. Ser formal influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(x) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> <hr/>

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA (30) N° TD (0)
2. COMENTARIO GENERALES El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para que los encuestados puedan responderlo adecuadamente. Concluyo que el instrumento presenta validez de contenido y puede ser aplicado para medir objetivos de la investigación del estudio.	
3. OBSERVACIONES	



JUEZ-EXPERTO
 DR. WILFREDO DIONISIO CIEZA
 DNI: 06811194

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	DR. MIRKO MERINO NÚÑEZ
PROFESIÓN	
ESPECIALIDAD	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	
CARGO	
Título de Investigación:	
CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA, LIMA 2020	
DATOS DEL TESISISTA	
NOMBRES y APELLIDOS	MARCO AURELIO GÓMEZ GARCÍA
ESPECIALIDAD	ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista <input type="checkbox"/> Cuestionario <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.
	ESPECÍFICOS Establecer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020. Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020. Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la

	informalidad tributaria en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.
<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.</p>	
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 30 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA	
<p>1. La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. Los cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

e) Siempre	
<p>4. Conocer los derechos y obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que se viene inculcando en los hogares influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8. La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.</p> <p>a) Nunca</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>—</p>
<p>9. Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>10. La falta de honradez de algunos contribuyentes en dejar de pagar sus tributos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>11. Al acudir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>12. La desmotivación en algunas oportunidades para cumplir con el pago de sus tributos influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>

<p>13. La Cobranza Coactiva de la SUNAT por incumplimiento de sus obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>14. Los impuestos excesivos cobrados por la SUNAT influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>15. Los tributos pagados que se revierten en beneficio de la sociedad influyen en la cultura tributaria.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>VARIABLE DEPENDIENTE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	
<p>16. La presentación de las declaraciones juradas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>17. Llevar libros contables de manera ordenada en las empresas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	
<p>18. El conocimiento actualizado sobre el uso de los comprobantes de pago influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>19. Al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>20. Estar inscritos en el Registro Único de Contribuyente influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>21. Declarar mensualmente de acuerdo a todas sus compras y sus ventas influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

e) Siempre	
<p>22. El Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>23. Las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>24. Atrasarse en los pagos de los impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>25. En el régimen que se encuentra, usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar.</p> <p>a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>—</p>
<p>26. Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las obligaciones</p>	<p>TA(X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p>

tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	<hr/> —
27. Saber si debo registrarme influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(X) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> —
28. Saber cómo o dónde tramitar influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(X) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> —
29. Tener un negocio propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(X) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> —
30. Ser formal influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. a) Nunca b) Casi nunca c) A veces d) Casi siempre e) Siempre	TA(X) TD() SUGERENCIAS: <hr/> <hr/> —

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA 30 N° TD
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	



JUEZ - EXPERTO
DR. MIRKO MERINO NÚÑEZ
DNI: 16716799

Cuestionario de recopilación de información (Encuesta)



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ENCUESTA

**La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de Obligaciones
Tributarias en Clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020**

Estimado Señor (a)

Buenos días/tardes, soy estudiante de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, USS; la presente encuesta es parte del estudio de investigación, cuyo objetivo es recoger información para determinar como la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada. Los resultados servirán para fortalecer la cultura tributaria, por lo que se le pide su colaboración para responder las siguientes preguntas. La información proporcionada es estrictamente confidencial y anónimo y le solicito por ello absoluta sinceridad.

INSTRUCCIONES: Considere la respuesta correcta marcando con una **X**, de acuerdo a los siguientes criterios:

Escalas de medición	Abreviatura	Valor
Siempre	S	(5)
Casi siempre	CS	(4)
A veces	AV	(3)
Casi nunca	CN	(2)
Nunca	N	(1)

I. Datos del encuestado

Género	Edad	Grado de Instrucción
<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> 18-32 <input type="checkbox"/> 48-62	<input type="checkbox"/> Primaria
<input type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> 33-47 <input type="checkbox"/> 63-80	<input type="checkbox"/> Secundaria
		<input type="checkbox"/> Superior

II. Preguntas

VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA

- 1.** La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.
 - a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 2.** Los cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.
 - a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 3.** Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria.
 - a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 4.** Conocer los derechos y obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.
 - a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre

- 5.** Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 6.** Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 7.** Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que se viene inculcando en los hogares influyen en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 8.** La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 9.** Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad influye en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 10.** La falta de honradez de algunos contribuyentes en dejar de pagar sus tributos influye en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre

- 11.** Al acudir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 12.** La desmotivación en algunas oportunidades para cumplir con el pago de sus tributos influye en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 13.** La Cobranza Coactiva de la SUNAT por incumplimiento de sus obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 14.** Los impuestos excesivos cobrados por la SUNAT influyen en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 15.** Los tributos pagados que se revierten en beneficio de la sociedad influyen en la cultura tributaria.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre

VARIABLE DEPENDIENTE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- 16.** La presentación de las declaraciones juradas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre

- e) Siempre
- 17.** Llevar libros contables de manera ordenada en las empresas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 18.** El conocimiento actualizado sobre el uso de los comprobantes de pago influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 19.** Al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 20.** Estar inscritos en el Registro Único de Contribuyente influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 21.** Declarar mensualmente de acuerdo a todas sus compras y sus ventas influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 22.** El Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces

- d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 23.** Las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 24.** Atrasarse en los pagos de los impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 25.** En el régimen que se encuentra, usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 26.** Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 27.** Saber si debo registrarme influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 28.** Saber cómo o dónde tramitar influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre

- 29.** Tener un negocio propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
- 30.** Ser formal influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre

MUCHAS GRACIAS

Base de datos de las variables

Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15	Ítem 16	Ítem 17	Ítem 18	Ítem 19	Ítem 20	Ítem 21	Ítem 22	Ítem 23	Ítem 24	Ítem 25	Ítem 26	Ítem 27	Ítem 28	Ítem 29	Ítem 30	
4	4	4	5	4	4	4	1	1	5	1	4	5	5	3	4	5	1	5	1	2	1	4	1	1	4	4	4	3	3	
4	4	4	5	4	4	4	1	1	4	1	4	4	3	4	4	4	1	5	1	2	1	4	2	1	3	5	4	5	5	
5	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	4	4	4	4	4	1	4	1	2	1	4	2	1	4	4	4	4	4	
5	4	4	4	3	4	5	1	4	1	1	2	3	3	5	5	5	1	5	1	2	1	3	1	1	4	1	1	4	1	
3	3	3	4	4	3	3	1	3	3	1	3	4	4	3	4	4	1	4	1	2	1	4	2	1	4	4	4	4	2	
4	3	4	5	5	5	5	3	4	4	5	2	3	4	2	4	1	1	5	1	2	1	4	1	1	3	4	4	5	5	
3	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	2	1	5	5	1	3	5	5	1	5	
3	3	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	1	5	5	2	5	4	5	1	4	3	4	3	5	
4	4	4	4	3	3	3	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	
4	5	5	5	4	4	3	5	5	5	3	4	5	3	4	5	5	5	3	5	3	4	5	4	5	5	4	5	2	2	
4	4	5	4	4	5	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	5	3
3	3	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	2	2	4	3	4	3	4	4	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3
4	4	5	4	5	3	2	4	4	4	2	3	4	5	3	2	2	4	5	5	4	4	4	4	4	1	5	4	5	5	3
5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4
4	4	5	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	1
4	3	4	5	5	4	3	4	4	5	4	4	4	3	3	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	3

3	2	4	4	4	4	3	2	2	5	4	4	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	2	2	5	2	2	2	4	4	
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
3	3	3	3	3	3	3	2	3	1	4	3	4	2	2	2	4	3	3	3	3	3	3	2	4	3	2	2	3	2	
5	5	5	5	5	5	3	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	
5	5	5	5	5	4	3	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	3	4	5	4	
5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
4	3	4	4	5	4	4	3	3	3	3	3	3	1	3	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	5	5	1	5	
5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	1	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	1	4	
5	4	5	5	5	5	5	4	3	4	4	5	4	3	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	
4	4	4	5	4	4	4	2	4	5	3	3	3	2	4	4	2	3	3	3	3	4	4	3	5	4	5	5	2	5	
3	3	4	5	4	5	5	3	4	3	5	4	5	5	3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	4	3	3	
5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	5	5	1	3	3	3	4	3	3	3	4	5	5	3	3	5	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	5	1	3	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	2	5	
5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5
5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	
3	4	3	4	3	3	3	3	4	2	4	5	4	3	4	3	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	3	3	4	3	
3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	
3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	
4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	
3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	

4	5	5	5	4	4	5	2	5	5	5	4	3	2	4	4	2	4	3	4	3	5	4	5	5	3	3	4	3	4	
4	3	3	3	5	5	2	3	4	3	3	4	5	3	5	3	5	3	4	4	5	4	4	5	4	4	3	4	4	4	
4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	
4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	
3	4	3	3	3	4	3	3	4	1	3	4	3	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	
3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	
4	4	3	4	4	4	4	3	4	5	3	4	5	5	4	4	5	1	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	
5	5	5	5	5	5	5	3	5	1	2	1	1	3	3	2	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	1	1	
5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	3	5	5	4	3	5		
3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	4	3	2	5	4	4	5	1	4	3	1	3	3	3	
3	3	3	2	5	3	4	4	3	5	4	5	5	4	3	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	
4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	
4	4	4	4	4	4	4	2	3	4	5	5	4	4	3	3	5	4	5	5	5	5	4	4	3	3	3	5	4	3	
4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	3	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
4	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	
5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	3	4	4	4	5	
4	3	4	3	3	5	3	3	4	5	3	3	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	5	5	5	3	3	
4	5	4	5	4	4	5	3	4	3	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	5	5	3	5	

5	5	3	4	5	5	3	5	5	5	5	4	3	5	5	4	5	5	3	5	5	3	4	3	3	5	5	5	5	5
4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	3	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5
5	3	4	3	3	5	4	3	3	5	5	3	5	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	5	5
3	3	3	4	4	3	3	2	4	5	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4
4	4	3	5	4	4	5	2	4	4	4	4	4	5	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	2	3
4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	2	4	3	4	3	3
3	4	4	5	5	5	5	3	4	5	5	5	5	3	4	3	3	4	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5	3	5
5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5
5	3	2	2	5	3	2	2	3	5	4	4	2	5	2	4	3	4	3	3	5	4	3	5	2	5	4	3	4	3
3	3	2	4	4	5	5	3	3	5	5	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5	3	5
4	4	4	5	5	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	3	4
5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	3	4	4	4	4	4	2	3	4	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	2	2

Tabla por Ítems del cuestionario

Cultura tributaria

1. La sensibilización proporcionada por la SUNAT en base a los impuestos influye en la cultura tributaria.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	23	30,3	30,3	30,3
	Casi siempre	30	39,5	39,5	69,7
	Siempre	23	30,3	30,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

2. Los cursos de cultura tributaria para reforzar el conocimiento influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	2	2,6	2,6	2,6
	A veces	24	31,6	31,6	34,2
	Casi siempre	32	42,1	42,1	76,3
	Siempre	18	23,7	23,7	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

3. Los conocimientos sobre la normativa tributaria influyen en la cultura tributaria.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	3	3,9	3,9	3,9
	A veces	13	17,1	17,1	21,1
	Casi siempre	37	48,7	48,7	69,7
	Siempre	23	30,3	30,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

4. Conocer los derechos y obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria del contribuyente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	3	3,9	3,9	3,9
	A veces	10	13,2	13,2	17,1
	Casi siempre	31	40,8	40,8	57,9
	Siempre	32	42,1	42,1	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

5. Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso incumpla con sus obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	1	1,3	1,3	1,3
	A veces	14	18,4	18,4	19,7
	Casi siempre	31	40,8	40,8	60,5
	Siempre	30	39,5	39,5	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

6. Las normas legales de tributación es un deber de todo contribuyente que influye en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	18	23,7	23,7	23,7
	Casi siempre	26	34,2	34,2	57,9
	Siempre	32	42,1	42,1	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

7. Los valores de honestidad y responsabilidad tributaria que se viene inculcando en los hogares influyen en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	3	3,9	3,9	3,9
	A veces	19	25,0	25,0	28,9
	Casi siempre	27	35,5	35,5	64,5
	Siempre	27	35,5	35,5	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

8. La contribución por parte de las empresas retribuye en el desarrollo de la misma localidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	5	6,6	6,6	6,6
	Casi nunca	9	11,8	11,8	18,4
	A veces	24	31,6	31,6	50,0
	Casi siempre	20	26,3	26,3	76,3
	Siempre	18	23,7	23,7	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

9. Considera que la cancelación de los tributos y la declaración fidedigna de su rentabilidad influye en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	3,9	3,9	3,9
	Casi nunca	1	1,3	1,3	5,3
	A veces	17	22,4	22,4	27,6
	Casi siempre	30	39,5	39,5	67,1
	Siempre	25	32,9	32,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

10. La falta de honradez de algunos contribuyentes en dejar de pagar sus tributos influye en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	4	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	1	1,3	1,3	6,6
	A veces	10	13,2	13,2	19,7
	Casi siempre	26	34,2	34,2	53,9
	Siempre	35	46,1	46,1	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

11. Al acudir voluntariamente a las oficinas de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones influye en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	5	6,6	6,6	6,6
	Casi nunca	4	5,3	5,3	11,8
	A veces	17	22,4	22,4	34,2
	Casi siempre	21	27,6	27,6	61,8
	Siempre	29	38,2	38,2	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

12. La desmotivación en algunas oportunidades para cumplir con el pago de sus tributos influye en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	4	5,3	5,3	6,6
	A veces	20	26,3	26,3	32,9
	Casi siempre	28	36,8	36,8	69,7
	Siempre	23	30,3	30,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

13. La Cobranza Coactiva de la SUNAT por incumplimiento de sus obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	3	3,9	3,9	5,3
	A veces	15	19,7	19,7	25,0
	Casi siempre	32	42,1	42,1	67,1
	Siempre	25	32,9	32,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

14. Los impuestos excesivos cobrados por la SUNAT influyen en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	5	6,6	6,6	9,2
	A veces	16	21,1	21,1	30,3
	Casi siempre	28	36,8	36,8	67,1
	Siempre	25	32,9	32,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

15. Los tributos pagados que se revierten en beneficio de la sociedad influyen en la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	4	5,3	5,3	5,3
	A veces	19	25,0	25,0	30,3
	Casi siempre	32	42,1	42,1	72,4
	Siempre	21	27,6	27,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

Cumplimiento de obligaciones tributarias

16. La presentación de las declaraciones juradas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	5	6,6	6,6	6,6
	A veces	15	19,7	19,7	26,3
	Casi siempre	32	42,1	42,1	68,4
	Siempre	24	31,6	31,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

17. Llevar libros contables de manera ordenada en las empresas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	3,9	3,9	3,9
	Casi nunca	5	6,6	6,6	10,5
	A veces	6	7,9	7,9	18,4
	Casi siempre	30	39,5	39,5	57,9
	Siempre	32	42,1	42,1	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

18. El conocimiento actualizado sobre el uso de los comprobantes de pago influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	8	10,5	10,5	10,5
	Casi nunca	2	2,6	2,6	13,2
	A veces	13	17,1	17,1	30,3
	Casi siempre	27	35,5	35,5	65,8
	Siempre	26	34,2	34,2	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

19. Al exigir su comprobante de pago a la prestadora de servicio o producto influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	1	1,3	1,3	1,3
	A veces	14	18,4	18,4	19,7
	Casi siempre	29	38,2	38,2	57,9
	Siempre	32	42,1	42,1	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

20. Estar inscritos en el Registro Único de Contribuyente influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	9,2	9,2	9,2
	Casi nunca	1	1,3	1,3	10,5
	A veces	7	9,2	9,2	19,7
	Casi siempre	35	46,1	46,1	65,8
	Siempre	26	34,2	34,2	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

21. Declarar mensualmente de acuerdo a todas sus compras y ventas influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	8	10,5	10,5	10,5
	A veces	12	15,8	15,8	26,3
	Casi siempre	28	36,8	36,8	63,2
	Siempre	28	36,8	36,8	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

22. El Cumplimiento de la declaraciones y pago de sus impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	9,2	9,2	9,2
	Casi nunca	2	2,6	2,6	11,8
	A veces	9	11,8	11,8	23,7
	Casi siempre	32	42,1	42,1	65,8
	Siempre	26	34,2	34,2	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

23. Las tasas asignadas al pago de impuestos establecidos en la actualidad influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	1	1,3	1,3	1,3
	A veces	12	15,8	15,8	17,1
	Casi siempre	40	52,6	52,6	69,7
	Siempre	23	30,3	30,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

24. Atrasarse en los pagos de los impuestos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	4	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	6	7,9	7,9	13,2
	A veces	17	22,4	22,4	35,5
	Casi siempre	23	30,3	30,3	65,8
	Siempre	26	34,2	34,2	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

25. En el régimen que se encuentra, usted tiene conocimiento que libros contables debe llevar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	9	11,8	11,8	11,8
	Casi nunca	3	3,9	3,9	15,8
	A veces	20	26,3	26,3	42,1
	Casi siempre	20	26,3	26,3	68,4
	Siempre	24	31,6	31,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

26. Los largos y tediosos trámites en las entidades públicas influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	1	1,3	1,3	1,3
	A veces	20	26,3	26,3	27,6
	Casi siempre	32	42,1	42,1	69,7
	Siempre	23	30,3	30,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

27. Saber si debo registrarme influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	2	2,6	2,6	5,3
	A veces	14	18,4	18,4	23,7
	Casi siempre	31	40,8	40,8	64,5
	Siempre	27	35,5	35,5	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

28. Saber cómo o dónde tramitar influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	3	3,9	3,9	5,3
	A veces	10	13,2	13,2	18,4
	Casi siempre	32	42,1	42,1	60,5
	Siempre	30	39,5	39,5	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

29. Tener un negocio propio con poca productividad influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	4	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	5	6,6	6,6	11,8
	A veces	20	26,3	26,3	38,2
	Casi siempre	25	32,9	32,9	71,1
	Siempre	22	28,9	28,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

30. Ser formal influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

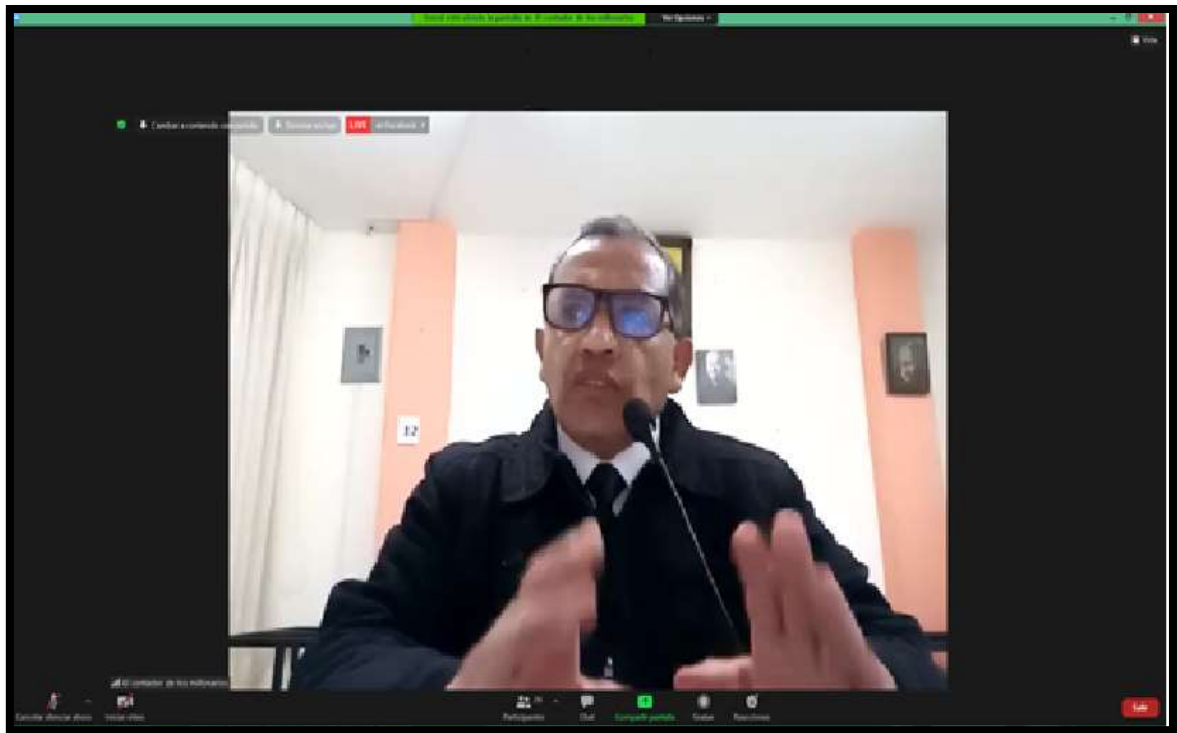
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	3,9	3,9	3,9
	Casi nunca	5	6,6	6,6	10,5
	A veces	18	23,7	23,7	34,2
	Casi siempre	20	26,3	26,3	60,5
	Siempre	30	39,5	39,5	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

Fotos del Estudio Contable Fernández & Ahumada







Matriz de Consistencia

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA, LIMA 2020			
FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE
General	General	H0: Hipótesis nula	Variable Independiente
¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los clientes del estudio contable Fernández Ahumada, Lima?	Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.	La cultura tributaria no influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.	Cultura Tributaria
Específicos	Específicos		
1. ¿Cómo se puede establecer la influencia de la cultura tributaria en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020?	1. Establecer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.	H1: Hipótesis de trabajo	Variable Dependiente
2. ¿De qué manera se puede analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020?	2. Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.	La cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.	Cumplimiento de obligaciones tributarias
3. ¿Cómo se puede evaluar la influencia de la cultura tributaria en la informalidad tributaria en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020?	3. Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la informalidad tributaria en clientes del Estudio Contable Fernández & Ahumada, Lima 2020.		